

1. INTRODUCCIÓN: QUÉ VA A SUPONER LA IMPLANTACIÓN DE UNA AGENDA-21 LOCAL EN UN MUNICIPIO.

Desarrollar una Agenda 21 Local debe ser uno de los principales objetivos de las Entidades Locales en el siglo XXI.

Se trata de un programa, conocido universalmente, destinado a hacer efectivo un desarrollo local sostenible mediante la planificación y gestión del territorio municipal, que se podría definir como la **herramienta** que estable el procedimiento para la formalización de una apuesta o **compromiso concertado y solidario** por un desarrollo sostenible de los diversos **agentes que interactúan sobre el Municipio**.

Así pues, la Agenda 21 Local no es una mera herramienta de gestión ambiental, **es un instrumento de gestión municipal en su conjunto**.

*Por lo que su implantación va a suponer un proceso de cambio en la organización y en la prestación de los servicios municipales, de cara a orientarlos hacia prácticas ambientales y sociales correctas y hacia una **gestión integral del Municipio**.*

El **reto** que se plantea, es que los Municipios tengan marcados la dirección y los objetivos hacia los cuales deben avanzar.

En definitiva, se trata de aplicar el criterio de “**desarrollo sostenible**” en la práctica de la **gestión ordinaria municipal**.

Entendiendo como “*desarrollo sostenible*” a escala Local **aquel que garantiza la satisfacción de las necesidades** “locales” **del presente sin hipotecar la capacidad de desarrollo** de “otras áreas de actuación” y/o **de futuras generaciones**.

Este concepto de “desarrollo sostenible” que condiciona el desarrollo actual al aseguramiento de la cobertura de las necesidades de las generaciones futuras, implica otros elementos fundamentales, como son:

- la extensión del aseguramiento a **“todos”**, es decir a todas las clases sociales, desde los más acomodados a los más desfavorecidos, lo que implica componentes de justicia social y equidad.
- actuar desde lo local, pensando en obtener objetivos globales; en la aplicación de las Agendas-21 Locales la recomendación de la ONU “Pensad globalmente, actuad localmente”, se hace plenamente operativa.
- la implicación de todos, a todos los niveles, desde el gobierno local a las ONGs, desde los grupos con intereses municipales a los ciudadanos de a pie.

En todo caso, es preciso entender que:

- el desarrollo sostenible no va a ser alcanzado casualmente, sino a través de un proceso de trabajo planificado, mediante la puesta en marcha de una Agenda 21 Local,
- la puesta en marcha de una Agenda 21 Local supone implantar **un proceso de mejora permanente**, que **representa asumir importantes retos**, dado que va mas allá del mero cumplimiento de la normativa,
- como tal **proceso** debe concebirse como interactivo **entre los responsables de las instituciones locales** (con el gobierno municipal, provincial y regional a la cabeza) **y los ciudadanos y las organizaciones sociales**.
- la Agenda 21 no es un mero Estudio, no es sólo un Informe, no es una Auditoria, **es un sistema que permite evolucionar y supone una nueva forma de gestionar el territorio y sus usos**.

El reto que van a asumir los Municipios apostando por este proceso es importante, pero avanzar en este sentido supone un plus de valor añadido fundamental para ellos.

2. DESARROLLO SOSTENIBLE A ESCALA LOCAL

2.1. PROBLEMAS DE “SOSTENIBILIDAD” A ESCALA LOCAL.

A priori se podría considerar que la insostenibilidad del modelo actual radica, en mayor medida, en la gran industria o en la política macroeconómica de las grandes corporaciones o países; sin embargo ésta es una consideración abstracta porque si bien ello, en principio, es cierto, el hecho es que finalmente **los desequilibrios y la degradación tienen su origen y se localizan en un territorio concreto**, por lo que los problemas, se presentan y deben ser abordados en el marco de actuación de los Municipios, y de muy diverso tamaño¹.

Entre los desequilibrios y presiones a los que deben hacer frente los Municipios, se pueden señalar los siguientes:

- **Presión sobre los recursos naturales**, materializada en forma de demanda turística incontrolada sobre espacios valiosos, prácticas agropecuarias impactantes sobre el suelo y los recursos hídricos, políticas municipales despilfarradoras de suelo.
- **Ineficiencia energética**, en aspectos tan cotidianos como el transporte público y privado, la climatización de viviendas y equipamientos comunitarios, la producción de agua caliente, alumbrado público, etc.
- **Contaminación derivada de las actividades urbanas**, calefacción, actividades comerciales y asistenciales, o de pequeña y mediana industria contaminantes del aire, los suelos o las aguas.
- **Exclusión social y desarrollo “depredador”**, derivados de una cultura basada en la competencia compulsiva, que relega otros valores como la solidaridad y la sensibilidad cultural y ambiental a conceptos residuales.

¹ Es preciso poner de manifiesto que un proceso Agenda 21 Local no está destinado únicamente a grandes municipios, cuya capacidad contaminante y también sus recursos, son mayores; por el contrario, es también muy recomendable, y factible, su aplicación en pequeños municipios, donde, si bien las circunstancias del entorno social, económico y ecológico son distintas, se presentan problemas ambientales y de sostenibilidad específicos que pueden llegar a comprometer, de igual modo, su desarrollo y su calidad de vida.

- **Nivel poblacional, Sostenibilidad y viabilidad**, tanto por exceso, como por defecto, ya que en determinadas situaciones la insostenibilidad deriva más de aspectos relativos a las posibilidades de aseguramiento de la accesibilidad a los servicios que del impacto directo de la actividad urbana.
- **Insuficiente información sobre el impacto del factor ambiental y sus interacciones**, lo que provoca, en numerosas ocasiones, la toma de decisiones que pueden suponer graves hipotecas durante mucho tiempo.
- **Escasez de medios técnicos y económicos** que limitan la capacidad de acción y que favorecen procedimientos de actuación derivados exclusivamente de un desarrollo, muchas veces, irreversiblemente impactante.

2.2. OPORTUNIDADES DE UNA ACTUACIÓN “SOSTENIBLE” DESDE LAS COMPETENCIAS LOCALES.

El enfoque de la gestión municipal que se pretende a través de la implantación y desarrollo de las Agendas 21 Locales, no sólo no consiste en nada extraordinario, antes por el contrario, **se apoya en la sinergia derivada de la acción conjunta en los diversos aspectos competenciales habitualmente desarrollados** por las Corporaciones Locales, tales como:

- **El planeamiento urbanístico**, con sus oportunidades derivadas de la clasificación de suelo no urbanizable protegido y sus normas urbanísticas de aplicación, las determinaciones sobre dimensión y densidad de los desarrollos urbanos, las ordenanzas municipales de todo tipo, los catálogos de protección de recursos naturales o patrimonio, etc. Igualmente, en el planeamiento parcial, de detalle y especial de protección del medio físico.
- **La gestión de los servicios urbanos**, con apoyo a la separación en origen de los residuos, el tratamiento de las aguas residuales y su reutilización en riego de zonas verdes, las tarifas progresivas sobre los servicios, que colaboren en la obtención de ahorros de recursos, la creación de puntos limpios, etc.
- **Las Ordenanzas Municipales**, tales como Medio Ambiente o Eficiencia Energética de la edificación, apoyo a la Rehabilitación o recuperación del Patrimonio.

- **Los procedimientos de otorgamiento de Licencias municipales y Servicios de Inspección**, en los que la aplicación sistemática de criterios de sostenibilidad, que deben constituir un horizonte basado y superador del marco normativo vigente, permita avances en el marco de una progresiva colaboración con los agentes responsables de las actividades económicas.
- **Fomento de la Cultura y Servicios Sociales**, que en el marco de la Agenda 21 Local maximicen su eficacia y generen nuevos espacios de intervención, derivados de la **participación pública y el voluntariado como nuevo paradigma de desarrollo**.
- **Promoción del desarrollo endógeno local**, que incentive las iniciativas y aproveche el marco administrativo existente de apoyo desde las instancias estatal y regional y las integre de forma estructural con las necesidades derivadas de la conservación y mejora del entorno social y territorial del Municipio.

3. EL MARCO CONCEPTUAL DEL DESARROLLO SOSTENIBLE A ESCALA LOCAL: “LA AGENDA-21 LOCAL”

3.1. ANTECEDENTES. BREVE RESEÑA.

- **Conferencia de la Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano**, Estocolmo-1972, con la participación de 113 naciones. Esta fue la primera ocasión en la que la comunidad internacional convocaba un forum para analizar las consecuencias socioeconómicas del deterioro medioambiental.
- **Informe Brundtland-1987**, en 1983 las Naciones Unidas crean la Comisión para el Medio Ambiente y el Desarrollo, presidida por Gro Harlem Brundtland, primera ministra de Noruega. En el año 1987, dicha Comisión presenta su primer informe: *“Nuestro futuro común”*, conocido también como *Informe Brundtland*, que supone un toque de atención para la comunidad internacional. El informe introduce el concepto de **desarrollo sostenible**, hasta ahora sólo barajado por los economistas, definiéndolo como **“el conjunto de estrategias que garantizan la satisfacción de las necesidades actuales sin comprometer la capacidad las generaciones futuras para satisfacer las suyas”**.

Ambos acontecimientos constituyen el punto de partida para que, a finales del año 1989, la Asamblea General de las naciones Unidas decidiera convocar una Conferencia de las naciones Unidad sobre Medio Ambiente y Desarrollo para el años 1992 en Río de Janeiro.

- **V Programa Europeo de Medio Ambiente-1992-1999**, la definición del contexto político europeo sobre desarrollo sostenible se remonta a algunos años atrás con la adopción del V Programa de Medio Ambiente; complementado con la firma de los Acuerdos de Río, continuó con la Carta de Aalborg de 1994 y el informe de las Ciudades Europeas Sostenibles de 1996 y culminó con la Comunicación Marco de actuación para el desarrollo urbano sostenible en la Unión Europea de 1998.

La política europea de desarrollo sostenible fue, pues, introducida por primera vez en 1992 a través del V Programa de Medio Ambiente. Esta política ha sido reforzada posteriormente en varias ocasiones, de las que la más reciente fue la adopción del **Tratado de Ámsterdam** que consagró la realización del desarrollo sostenible como uno de los objetivos explícitos de la Unión Europea.

- **Cumbre de la Tierra**, Río de Janeiro-1992. Nace el Plan de Acción AGENDA 21, con el objetivo de avanzar hacia la búsqueda de una asociación mundial para el Desarrollo Sostenible. Este Plan de Acción abarca, además de aspectos medioambientales, cuestiones económicas, sociales y culturales

La Comunidad Europea y los Estados Miembros, apenas transcurridos algunos meses de la adopción del V Programa de Medio Ambiente, firmaron el protocolo de la Agenda 21. En el capítulo 28, de la misma, se establece que, en 1986, la mayoría de las Autoridades Locales de cada Estado miembro tendrá que haber realizado un proceso de consultas a su población y logrado un consenso en cuanto a la Agenda-21 Local para sus comunidades. A este respecto, la Comisión Europea se comprometió a promover la Agenda 21 Local como parte integrante de los compromisos de Río.

Una condición previa para avanzar en el camino de la sostenibilidad es la necesidad de evaluar el impacto de las actividades urbanas y de hacer un seguimiento de los progresos realizados en la aplicación de la Agenda 21 Local, que constituye, por sí mismo, un componente esencial de seguimiento de la Conferencia de Río.

- **La Carta de Aalborg-1994**, consecuencia de la Primera Conferencia de Ciudades y Pueblos Europeos Sostenibles. Asume las necesidades definidas en el capítulo 28 de la Agenda 21, defiende el **protagonismo LOCAL** en la **consecución** de un **futuro mas sostenible** y releja estas necesidades comprometiéndolo a las autoridades locales signatarias de la Carta a preparar planes de acción locales de fomento de la sostenibilidad, así como a definir sistemas y procesos de seguimiento e información sobre los progresos realizados en este sentido. La carta de Aalborg resalta la necesidad de utilizar indicadores de sostenibilidad del sistema urbano en la elaboración de las políticas del control de los esfuerzos.

La Carta de Aalborg supone el punto de partida para la *Campaña de Ciudades Europeas sostenibles*, patrocinada el ICLEI (Consejo Internacional para Iniciativas Medioambientales), la OMS-Proyecto Ciudades Saludables, EUROCITIES (Asociación Europea de Ciudades Metropolitanas), FMCU (Federación Mundial de Ciudades Unidas) y el CCRE (Consejo de Municipios y Regiones de Europa).

- **Plan de Acción de Lisboa-1996**, Segunda Conferencia de Ciudades y Pueblos Sostenibles. Concreción de Aalborg, plantea un Plan de Acción basado en las experiencias Locales informadas y discutidas. Fomenta la utilización de indicadores para medir los avances hacia la sostenibilidad resaltando la necesidad de centrar la atención, no solamente en los indicadores de la sostenibilidad física, sino también en la elaboración de indicadores de opciones de estilos de vida sostenibles para reconciliar la sostenibilidad física con el bienestar social.

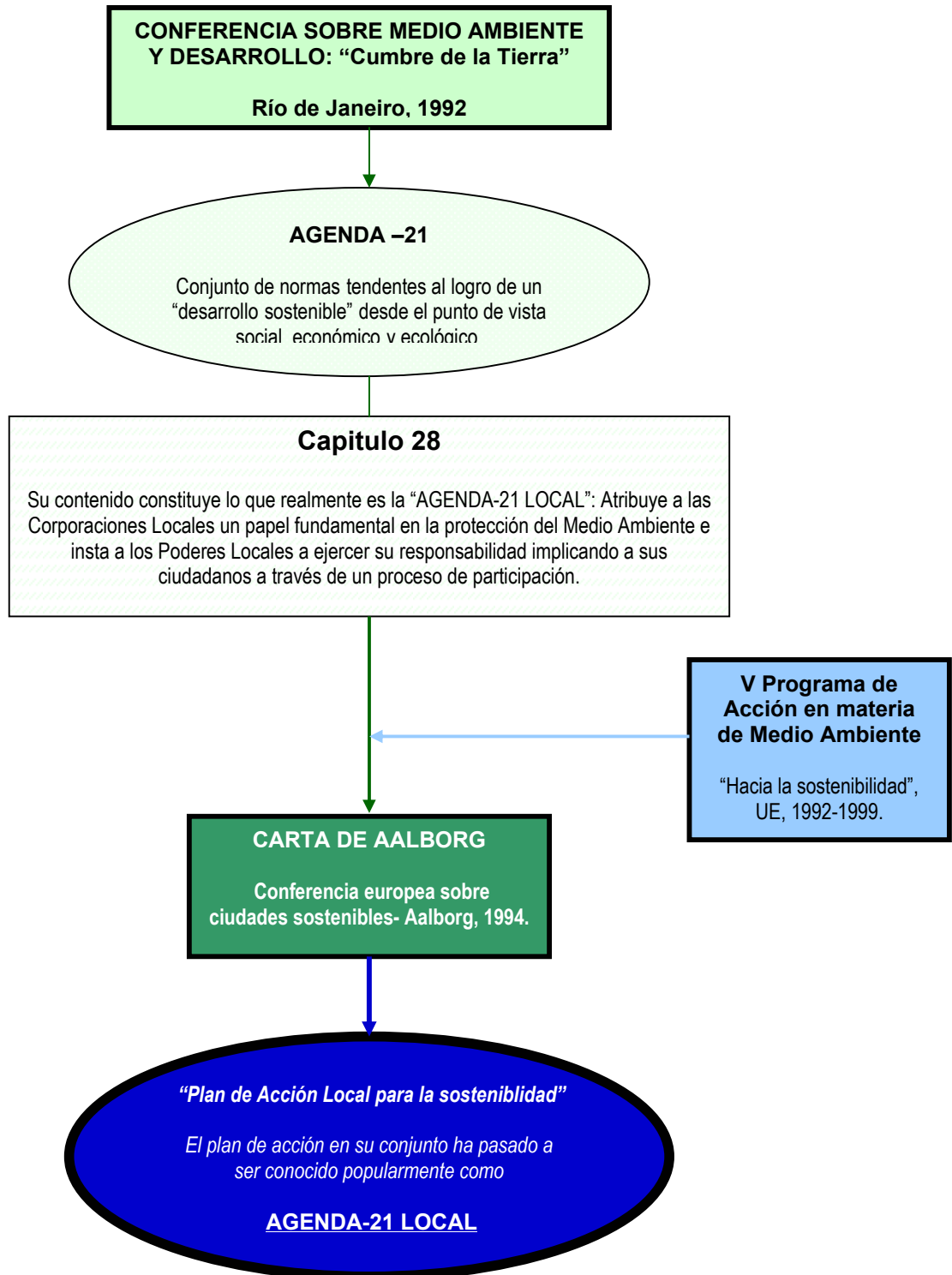
- **Comunicación Marco de Actuación para el desarrollo urbano Sostenible en la Unión Europea-1998**, la Comisión Europea destacó la importancia de evaluar correctamente las actividades existentes y programadas para apoyar la sostenibilidad local, así como la necesidad de explorar métodos de seguimiento de los avances en la aplicación de las Agendas 21 Locales. Además, la Comisión determinó la reducción de las repercusiones ecológicas de las actividades urbanas como objetivo general de la política medioambiental europea, lo que implica la necesidad de encontrar formas de medir las repercusiones y de asociar la reducción del impacto ambiental en los procesos de las Agendas.

- **Declaración de Hannover-2000**, Tercera Conferencia de Ciudades y Pueblos Europeos Sostenibles. Refuerza la importancia del liderazgo Municipal y aprueba la “Declaración de Hannover” en la que los representantes de las Autoridades Locales convocan a la Comunidad Internacional, a las Instituciones Europeas y a los Gobiernos Nacionales para que se adhieran al movimiento iniciado en Aalborg y para que proporcionen apoyo técnico y financiero a los Municipios en el desarrollo de su Agendas 21 Locales.

- **VI Programa Europeo de Medio Ambiente-** presentado recientemente por la Comisión (2001), en el que se contempla un nuevo marco comunitario para la materialización de políticas activas de desarrollo sostenible. En él se fijan como objetivos fundamentales: integrar el medio ambiente en el resto de las políticas, involucrar a los ciudadanos y a todas las partes interesadas en la tarea de proteger el medio ambiente, y elaborar políticas ambientales basadas en conocimientos sólidos y en la participación, considerando ésta a lo largo de todas las etapas, desde el establecimiento de objetivos y metas, hasta la puesta en marcha de medidas evaluadoras y correctoras.

- **Cumbre Mundial de Johannesburgo (RÍO+10)**, Septiembre de 2002, en la que se reafirmó el compromiso mundial con los principios de la Agenda 21.

GÉNESIS DE LA AGENDA-21 LOCAL EN EL AMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA:



3.2. ASPECTOS CLAVE DE LA AGENDA-21 LOCAL.

El **objetivo básico de una Agenda 21 Local es apoyar la gestión municipal**, a fin de garantizar la protección de la salud humana y la conservación de los recursos que sustentan la vida, **en un contexto de desarrollo local económico y socialmente sostenible.**

Pero para lograr esta apuesta por un desarrollo sostenible local se hace preciso definir un sistema que, partiendo de un firme compromiso al máximo nivel institucional que haga efectivo tal desarrollo, asegure:

- **Mayor eficacia ambiental** a través de la reducción de los costes de ejecución en los servicios, aumentando la calidad y disminuyendo sus efectos ambientales (menos uso de materias primas y, por tanto, de generación de residuos).
- Responder de una manera coherente a los **planes y programas de los gobiernos de administraciones de rango superior** que potencian las competencias municipales en materia ambiental.
- Establecer un **orden de prioridades de las actuaciones propias necesarias** y un plan estratégico de acción para acometerlas con sus programas correspondientes.
- Desarrollar una **gestión ambiental y social transparente**, ante la presencia de los **grupos con intereses en el Ayuntamiento y en el Municipio**:
 - Ciudadanos que demandan servicios adecuados a la legalidad y a la calidad de vida que el desarrollo planteado condicionan.
 - Organizaciones (ambientalistas, sindicatos, consumidores, vecinos, etc...).
 - Empresas con las que se tiene relación (filiales, subcontrataciones de servicios, proveedores de bienes, etc.).
 - Los propios trabajadores de los Centros Municipales.
 - Medios informativos locales.

3.3. BENEFICIOS GENERALES DE LA PARTICIPACIÓN EN UN PROCESO AGENDA-21 LOCAL.

La implantación en una comunidad local en un proceso de Agenda 21, supone un amplio abanico de **aspectos positivos**, tanto sociales como políticos, administrativos y económicos.

Entre ellos se pueden destacar como más relevantes:

- **Implicación de la población** en los procedimientos de mantenimiento de la calidad ambiental, con un doble resultado, por una parte mejor consecución de objetivos operativos, y por otra, introducción de conceptos positivos en las **conductas** individuales y sociales.
- **Democratización y transparencia** de la gestión municipal, al tomarse como uno de los elementos fundamentales del proceso la garantía de implantación y optimización de los procedimientos de participación ciudadana que legitiman todo el proceso.
- **Integración** de las políticas ambientales en las políticas generales municipales, promoviéndose reformas institucionales y lográndose sinergias y racionalizaciones en los más diversos aspectos, tales como: fijación de prioridades, mejora de plazos y resultados, reducción de costes de operación y mantenimiento, etc.
- Mejora de la **imagen pública**, tanto del Municipio en el panorama regional o nacional, como de sus ciudadanos y responsables políticos, al verles implicados en un esfuerzo conjunto de mejora de las condiciones de vida y calidad general de su entorno.
- Posibilidad, en muchos casos, de **adelantarse a la aparición de conflictos** sociales y problemas ambientales, ahorrando tensiones, recursos naturales y económicos y permitiendo redireccionar esfuerzos individuales y colectivos, tanto de los cargos electos, como de técnicos municipales, agentes económicos o sociales y de los ciudadanos en general.
- Adicionalmente, la implantación de este Proceso redundará en facilitar el procedimiento de acceso del Municipio a subvenciones o financiación regional, estatal o europea (constituyéndose en un futuro próximo en condición "sine qua non" para acceder a ayudas de la UE).

4. EL MARCO OPERATIVO DE LA AGENDA-21 LOCAL EN CASTILLA-LA MANCHA: “LA RED DE CIUDADES Y PUEBLOS SOSTENIBLES DE CLM”².

Promovido por la Junta de Comunidades y por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, en nombre y representación de sus Municipios federados,

- Es el **procedimiento** arbitrado **a nivel regional** para implantar y desarrollar las Agendas-21 Locales en los Municipios de Castilla-La Mancha, mediante la aplicación de criterios de coordinación y consenso.

Estable el proceso a través del cual se debe llegar a un desarrollo sostenible de los diferentes Municipios que componen nuestra región, marcando las líneas maestras de actuación a seguir por los Municipios para la consecución de políticas cada vez más sostenibles.

“Entendiendo esta sostenibilidad no únicamente referida al ámbito ambiental, sino, igualmente, a lograr economías sostenibles y una mayor justicia social, basándose en el desarrollo endógeno de los municipios con la participación activa de sus ciudadanos”.

4.1 FUNDAMENTACIÓN.

En Castilla-La Mancha pretendemos implantar y desarrollar las Agendas-21 Locales caminando de forma conjunta e integrada mediante la **aplicación de criterios de coordinación regional**.

Por lo que, y si bien en principio para la implantación de una Agenda-21 Local cada Municipio podría, a título individual, aprobar en Pleno la Carta de Aalborg y adherirse la Campaña de Ciudades y Villas Europeas Sostenibles, en Castilla-La Mancha se ha optado por crear previamente una red propia: la **RED DE CIUDADES Y PUEBLOS SOSTENIBLES DE CASTILLA-LA MANCHA**, que a su vez está adherida a la red europea.

² En su origen, la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha fue el “Pacto Ciudad-Habitable”. La denominación de Red fue elegida por la Comité Ejecutivo de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha al aprobar en su seno la creación de un instrumento de coordinación local regional para la implantación y desarrollo conjunto de Agendas-21 Locales, por considerarla más acorde con lo que se pretende sea la implantación de las Agendas en los Municipios de la Región.

La RED asume el Pacto –del que es heredera y continuación- y, por consiguiente, todo lo concerniente al Pacto se entenderá referido a la Red (objetivos, filosofía, agentes, procedimiento de adhesión...,).

Es con esta denominación de “Red” con la que nos hemos adherido a la CAMPAÑA DE CIUDADES Y VILLAS EUROPEAS SOSTENIBLES.

La Fórmula elegida ha sido la asunción de un pacto: PACTO MUNICIPIO SOSTENIBLE ³ ; mediante la firma de un DOCUMENTO MARCO⁴, los Ayuntamientos se adhieren a la RED y, a su vez, asumen los compromisos de la Carta de Aalborg, filosofía en la que esta fundamentado el Documento Marco.

Las razones son múltiples y entre ellas cabría destacar:

- EL OBJETIVO ES CONSEGUIR TERRITORIOS SOSTENIBLES, no, únicamente, ciudades sostenibles.

*Conseguir, únicamente, ciudades sostenibles, en Castilla-La Mancha no es la solución; los espacios ambientales no coinciden con los administrativos por lo que, en la práctica, los efectos son difundidos al resto del territorio; y si bien la población tiende a concentrarse en las ciudades, lo que en la actualidad hace que gran parte de la planificación y de los recursos financieros se dediquen al reto de la expansión de las ciudades, este hecho ha generado otro problema de, al menos, igual dimensión y que en Castilla-La Mancha es muy evidente: **la despoblación de las zonas rurales.***

- Los problemas a que se enfrenta el medio ambiente urbano son variados y numerosos, pero si el énfasis se centra sólo en problemáticas individualizadas se perdería de vista el hecho de que el “sistema urbano” es una unidad compleja e interrelacionada y la magnitud de estas interrelaciones (Estrategia Territorial Europea) demuestra el peligro de las decisiones “ad hoc”: *frecuentemente al resolver un problema originamos otro.*

Así pues, es necesario dar un enfoque integral a la gestión local, ya que si los factores que amenazan al medio ambiente se tratan de manera aislada, se obtienen soluciones a corto plazo que son meros paliativos, medidas de emergencia que no atacan las causas fundamentales.

³ De la misma forma que se consideró que el criterio “Red” identificaba mejor al conjunto de Entidades Locales adheridas para el desarrollo coordinado de sus Agendas Locales, también se ha modificado la denominación del Pacto, que como se sabe era “Ciudad-Habitable”, habiendo pasado a denominarse “Municipio Sostenible”, por considerar esta denominación más globalizadora.

⁴ En consecuencia, y en este caso por extensión, el Documento Marco -a firmar por las Entidades Locales para adherirse al Pacto, que se denominaba “Documento Marco: Pacto Ciudad-Habitable”- ha pasado a denominarse “**Documento Marco: Municipio Sostenible**”.

En resumen, los cambios introducidos han sido únicamente una cuestión de nombre, si bien precisan mejor el significado del Proceso.

- La SOLUCIÓN pasa por una GESTIÓN INTEGRAL Y EFICAZ y para ello se necesita una ESTRATEGIA BASADA EN UNA VISIÓN GENERAL DEL SISTEMA, con tomas de decisión integradas, sin olvidar las interrelaciones entre la ciudad y sus zonas circundantes, es decir **la región**.
- Por otra parte, la planificación territorial es el mecanismo más efectivo para lograr la *solidaridad intermunicipal*, en una doble vertiente, por una parte contribuye a evitar efectos frontera no deseables y por otra se optimizan los recursos.
- Se requiere, pues, elaborar medidas en un contexto amplio, planificando la región en su conjunto, lo que constituye la base de un consenso que permita una amplia cooperación entre todos los Agentes implicados: Responsables Locales y Regionales y Movimiento Asociativo ciudadano, a fin de que todos caminemos en la misma dirección.
- Como última razón destacable, reseñar que este es el planteamiento que contempla la Estrategia Territorial Europea (ETE), Potsdam -Mayo 1999: *“Hacia un desarrollo equilibrado y sostenible del territorio de la UE”*, en la que deben basar todos los Estados miembros su Estrategia de Desarrollo Sostenible para presentar ante la Comisión durante el año 2002.

4.2. ESPECIFICIDADES DE LA “RED”.

4.2.1. OBJETIVOS DE LA RED.

4.2.1.1. OBJETIVO GENERAL:

- Lograr un “desarrollo sostenible” regional desde la acción local conjunta.

*Porque, en definitiva la **Red de Ciudades Y Pueblos Sostenibles constituye el compromiso de Castilla-La Mancha por la sostenibilidad**, a través de la mejora ambiental y social continua en los Municipios de la región, posibilitando el cumplimiento de los objetivos marcados en la Carta de Aalborg mediante la implantación y desarrollo de las **Agendas 21 Locales**.*

El cumplimiento de este objetivo hace necesario el establecimiento desde las Instituciones regionales, en clara consonancia con la demanda de implicación realizada por los Poderes Locales europeos en la “Declaración de Hannover”, de una estrategia de apoyo para asegurar la implantación coordinada, eficaz y orientada hacia los objetivos de *desarrollo sostenible* en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, contenida en el **Documento Marco “Pacto Municipio Sostenible”**.

Para ello en la Red se arbitran un conjunto de herramientas y medidas de apoyo con el fin último de que los Municipios avancen en pos de su propio desarrollo sostenible y, avanzando de forma conjunta e integrada, contribuir al desarrollo sostenible regional.

4.2.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

En la **Red** se recogen diversos objetivos específicos que pueden formularse en los siguientes términos:

- Basar la sostenibilidad en fomentar la integración social y garantizar la cohesión social y económica.
- Promover un urbanismo que favorezca un desarrollo urbano equilibrado, evite la dispersión, facilite el acceso generalizado a servicios y equipamientos, mejore la accesibilidad y apoye el ahorro de recursos.
- Desarrollar una gestión ambiental eficiente que optimice el uso del suelo, el agua y la energía y reduzca, recicle y valore al máximo los residuos y vertidos de las ciudades y pueblos.
- Promover unos sistemas de edificación que compatibilicen la obtención del máximo confort para sus habitantes con un escrupuloso respeto ambiental por el consumo de recursos y energía.
- Conservar el legado de generaciones pasadas para transmitirlo a las futuras en condiciones óptimas, tanto en sus elementos de edificación e infraestructura, como en sus aspectos de costumbres populares y de la relación tradicional del hombre con su entorno, materializada en el paisaje.

4.2.2. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL REGIONAL DE LA RED.

Todo el proceso estará coordinado y apoyado institucionalmente a nivel regional por:

- La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Y la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, cuya coordinación regional efectiva ostenta, como Entidad representante del Poder Local.

4.2.3. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS AGENDAS-21 LOCALES EN EL MARCO DE LA RED.

4.2.3.1. A NIVEL DE COORDINACIÓN REGIONAL:

- Mediante CONCERTACIÓN INTERADMINISTRATIVA:

En Septiembre del 2001, la **JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA** a través de la Consejería de Obras Públicas y la **Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha**, como representante integrado de los poderes locales, **firmaron la puesta en marcha del PACTO CIUDAD-HABITABLE en Castilla-La Mancha** ⁵, como punto de inicio de la actual Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha” .

“Conscientes del importante papel que han de jugar los Municipios y ante las necesidades y retos que deben afrontar las Entidades Locales frente a problemas ambientales, como el cambio climático, la gestión de residuos, la depuración de aguas, etc y otros problemas sociales como el aumento del precio de la vivienda, la existencia de áreas marginadas, la despoblación de las áreas rurales, la integración social y los problemas de accesibilidad de las ciudades, presente Pacto refleja el compromiso de la Administración regional y la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-la Mancha con la justicia social y el respeto hacia el medio ambiente y establece las bases a favor de la sostenibilidad local” (sic).

⁵ Como ya se ha explicado, esta fue la denominación original que se dio al Acuerdo Junta de Comunidades-Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha (Ver pie de página nº 2).

- ↳ A partir de aquí se suceden un conjunto de acciones de desarrollo de los objetivos marcados que conducen sin solución de continuidad a la creación, en el seno de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, de la **Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles**.

4.2.3.2. A NIVEL MUNICIPAL:

Mediante la ASUNCIÓN DE UN COMPROMISO INSTITUCIONAL, a través del cual los **Ayuntamientos**, de forma individualizada, se adhieren a la RED –con lo que asumen, a la vez, la Carta de Aalborg y se comprometen a formar parte de la Red de Ciudades Europeas Sostenibles de forma conjunta dentro del Marco de la Red de Ciudades Y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha.

El procedimiento a nivel municipal se concreta⁶ mediante la firma, previo acuerdo del Pleno Municipal, del “Documento Marco: Pacto Municipio Sostenible” y su remisión, junto con Certificación del Acuerdo del Pleno, a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha.

4.2.4. ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA RED Y FUNCIONES GENERALES.

A) COMITÉ EJECUTIVO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA RED:

Presidencia: Consejera de Medio Ambiente.

Miembros:

- Representantes designados por la Consejería de Medio Ambiente.
- Representantes designados por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha (Femp-clm).

⁶ No obstante, puede darse la circunstancia de que un Ayuntamiento, con anterioridad, ya hubiera aprobado en Pleno la Carta de Aalborg; en tal caso, si este Municipio desea además pertenecer a la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha, ya no será preciso que el Documento Marco sea aprobado por Pleno; puesto que ambos son procedimientos intercambiables, bastará con que únicamente remita el Documento Marco, firmado y sellado a la Federación de Municipios y Provincias, adjuntando Certificación del Acuerdo de Pleno en el que se aprobó la Carta de Aalborg.

- Funciones:
- a. Control de la Red.
 - b. Evaluación, control y seguimiento de los acuerdos adoptados por las distintas Comisiones.

B) COMISIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO:

Presidencia: Presidente de la Comisión Sectorial de Desarrollo Sostenible Local de la Femp-clm.

- Miembros:
- a. Representante de la Consejería de Medio Ambiente.
 - b. Miembros de la Comisión Sectorial de Sostenibilidad Local de la Femp-clm.

- Funciones:
- a. Coordinación.
 - b. Seguimiento y aplicación de Programas.
 - c. Representación en relaciones institucionales.

C) PLENARIO DE MUNICIPIOS⁷ :

- Miembros:
- a. Concejales y/o técnicos del Area de Sostenibilidad o similar , de los Ayuntamientos firmantes del Pacto.
 - c. Diputados y/o técnicos del Área, de las Diputaciones Provinciales firmantes del Pacto.
 - d. Secretario General y Coordinadora técnica de la Red de la Femp-clm.

- Funciones:
- a. Seguimiento: convocatoria a cargo de la Coordinadora técnica de la Red.
 - b. Recibir cuanta información se genere en el desarrollo del trabajo.
 - c. Realizar cuantas aportaciones y propuestas estimen oportuno para la mejora en el desarrollo del trabajo.
 - d. Participación en los foros de encuentro y debate a fin de caminar en el desarrollo sostenible de forma conjunta e integrada.

⁷ El Plenario de Municipios quedó formalmente constituido el día 31 de Marzo de 2003, en la Jornada celebrada "ad hoc" en Albacete. Así mismo, se creó una Comisión Permanente, como grupo operativo de trabajo del Plenario. Esta Comisión es la que constituye el "Equipo de Corrección y Validación" de la presente Guía, cuyo resultado es el que se ofrece.

4.2.5. AGENTES DE LA RED Y FUNCIONES ESPECÍFICAS.

4.2.5.1. GOBIERNO REGIONAL, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE:

Responsable de definir las líneas estratégicas de desarrollo regional, en base al cual se llevará a cabo el desarrollo sostenible local.

- Coordinación y seguimiento de la puesta en marcha, implantación y desarrollo de la Red, a través de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha.
- Coordinación con/ de las Consejerías de la Junta concernidas en la consecución de los objetivos de la Red.
- Apoyo financiero e institucional
- Coordinación de los recursos financieros que la Junta de Comunidades arbitre para la consecución de los objetivos de la Red.
- Poner, de forma preferente, a disposición de la Red, los programas y líneas de acción que, estando ya desarrollándose, sean pertinentes para la corrección de los factores que se deriven del Diagnostico de situación Municipal.
- Planificar los programas y líneas de actuación futuros bajo la filosofía de desarrollo sostenible regional en base a los objetivos generales marcados en la Red.

4.2.5.2. FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA:

Ostenta la coordinación-gerencia regional de la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles y en cuya sede se ubica la Oficina regional de Seguimiento de la Red:

- Coordinación de/con todos los Agentes involucrados en el desarrollo de la Red.
- Proporcionar el adecuado soporte técnico y de asesoramiento en la puesta en marcha, implantación y desarrollo de la Red.
- Proporcionar información a los Ayuntamientos firmantes del Pacto sobre los distintos programas, tanto de ámbito autonómico, como estatal y europeo, que puedan ser de aplicación para ejecutar las acciones necesarias derivadas del desarrollo de la Red, así como el asesoramiento preciso para su acceso a los mismos.

- Coordinación y apoyo técnico en preparación de herramientas de trabajo.
- Coordinación de demandas y propuestas municipales para su consideración en el diseño de herramientas de desarrollo de la Red.
- Organización de foros de encuentro y debate a fin de, adoptando criterios homogéneos, caminar en el desarrollo sostenible de forma conjunta e integrada.
- Trabajar conjunta y coordinadamente con todos los Agentes involucrados en la Red.

4.2.5.3. DIPUTACIONES PROVINCIALES:

Entidades Locales de Apoyo intermedias de la Red, que jugaran un papel básico en el aseguramiento de la calidad y anclaje de las Agendas-21 Locales a nivel provincial:

- Asunción del Pacto Municipio Sostenible.
- Promover y dinamizar la integración de los Municipios de su provincia en la Red.
- Coordinación y Seguimiento de la consecución de los objetivos del Pacto a nivel provincial.
- Impulsar y cooperar técnica y económicamente en la ejecución de las medidas necesarias para la consecución de los objetivos marcados.
- Apoyo financiero e institucional.
- Poner, de forma preferente, a disposición de la Red, los programas y líneas de acción que estando ya desarrollándose, sean pertinentes para la corrección de los factores que se deriven del diagnóstico de situación Municipal.
- Planificar los programas y líneas de actuación futuros bajo la filosofía de desarrollo sostenible regional en base a los objetivos generales marcados en la Red.
- Trabajar conjunta y coordinadamente con la coordinación regional de la Red.

4.2.5.4. AYUNTAMIENTOS:

Auténticos protagonistas del Pacto Municipio Sostenible, ejecutores finales del mismo y, por tanto, responsables de llevar a cabo la recomendación de la ONU “*Pensad globalmente, actuad localmente*”:

- Asunción del Pacto Municipio Sostenible.
- Poner en marcha las medidas y herramientas necesarias para la consecución de los objetivos de la Red.
- Planificar su gestión bajo la filosofía de desarrollo sostenible en base a los objetivos generales marcados en la Red.
- Poner a disposición de la consecución de los objetivos de la Red cuantos recursos técnicos, materiales y financieros sean precisos.
- Implicar a todos sus órganos administrativos, a la ciudadanía y a los Agentes Sociales del Municipio en la consecución de los objetivos de la Red.
- Trabajar conjunta y coordinadamente con la coordinación provincial y regional de la Red.

4.2.6. CLAVES PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA RED.

- Convertir mediáticamente la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha en un valor social y municipal.
 - ↳ *Implicando a la participación ciudadana en el desarrollo del proyecto*
- Incrementar el nivel de conocimiento de tecnología a nivel municipal en Castilla-La Mancha en relación a la Agenda 21.
 - ↳ *Intercambios con otras experiencias europeas y nacionales que hayan aplicado las Agendas-21, previamente.*
- Incremento del marco legal para el desarrollo de las Agenda 21.
 - ↳ *Implicación de la Junta a todos los niveles: necesidad de concreción de los resultados esperados.*

4.2.7. INSTRUMENTOS Y MEDIDAS DE APOYO ARBITRADAS EN LA RED PARA IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

- Los INSTRUMENTOS más destacables para implementar políticas sobre desarrollo sostenible son:
 - ❖ Auditorías Municipales (participación en la cofinanciación del diagnóstico municipal).
 - ❖ Planes de Participación Social (fomento).
 - ❖ Coordinación y reivindicación de la autonomía local como medio más idóneo para alcanzarla.

- Entre las diferentes MEDIDAS de apoyo arbitradas por el Gobierno Regional -a través de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha- se podrían destacar:

I.- Acciones:

- ❖ Puesta a disposición de los Ayuntamientos de asistencia técnica, siempre que se considere preciso, para la eficaz implantación y desarrollo de las Agenda-21 Local.
- ❖ Firma de Protocolos y convenios de colaboración con las Diputaciones provinciales con objeto de definir el marco de su actuación en la Red como coordinadoras y dinamizadoras de la implantación en los Municipio de la provincia.
- ❖ Convenios con colectivos profesionales para la confección de guías técnicas basadas en criterios de sostenibilidad en el Marco de la red, a fin de homogenizar criterios de actuación para todo el territorio regional, así como para que los propios Colegios difundan estos principios de “buenas prácticas” entre sus colegiados.
- ❖ Creación de Oficinas Comarcales de Urbanismo y Vivienda para ofrecer asesoramiento a los Equipos municipales y a los ciudadanos.
- ❖ Acciones formativas, provincializadas, sobre “Desarrollo de Agendas 21-Locales en el Marco de la Red de Ciudades Y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha”, con el objetivo de proporcionar los conocimientos e instrumentos suficientes para el desarrollo e implantación de las Agenda- 21 Local en el marco de la Red a responsables políticos y a técnicos de las áreas de Medio Ambiente, Urbanismo y Desarrollo Local.

- II.- Puesta a disposición de la Red de los programas autonómicos y provinciales (implementación del Plan de Acción Local).

4.3. LAS AGENDAS-21 LOCALES EN EL MARCO DE LA “RED”.

La **Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha** supone el marco de referencia idóneo para el desarrollo de las **Agendas 21 Locales en las ciudades y pueblos de Castilla La Mancha**. Esto se puede apreciar en distintos planos, tanto de carácter conceptual como en el de los aspectos operativos.

A este respecto, se pueden señalar diversos aspectos clave:

- Constituye un marco de **CONCERTACIÓN INTERADMINISTRATIVA** estable, con características adecuadas para la obtención de apoyos institucionales, incluso a niveles estatal y europeo.
- Aproxima un primer nivel de integración dentro del concepto “**REDES de Ciudades y Pueblos**”, facilitando el contacto y la colaboración con espacios de intercambio más amplios.
- Aporta una base de **OBJETIVOS Y CRITERIOS DE REFERENCIA**, desde los cuales es posible establecer en cada Municipio las propuestas propias y específicas de sostenibilidad no partiendo de cero.

5. PROCESO DE IMPLANTACIÓN DE UNA AGENDA-21 LOCAL EN EL MARCO DE LA “RED DE CIUDADES Y PUEBLOS SOSTENIBLES DE CASTILLA-LA MANCHA”. METODOLOGÍA GENERAL

La implantación de una Agenda-21 Local requiere de una serie de fases que se deben ir sucediendo, sin solución de continuidad, para el óptimo desarrollo del proceso:

La implantación del proceso se va a desarrollar siguiendo un esquema del siguiente tipo:



Para ello se va a requerir de una serie de etapas cronológicas, mas o menos estructuradas, que vayan desarrollando cada una de las fases del proceso y que, en síntesis van a ser:

❖ INICIO DEL PROCESO.

- **Asunción del compromiso institucional del Municipio.**

❖ ACCIONES PREVIAS: conjunto de acciones necesarias para la preparación de la implantación del proceso, tales como:

- Identificación de los Agentes que van a intervenir en el proceso.
- Puesta en marcha del proceso de Participación Social.
- Planificación del Proceso.

❖ IMPLANTACIÓN DEL PROCESO, como tal, en desarrollo de la planificación realizada.

5.1. INICIO DEL PROCESO: COMPROMISO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO.

La firma del Documento Marco “Pacto Municipio Sostenible”, previa su aprobación en Pleno y su remisión a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, junto con el anexo de la Carta de Aalborg, supone el compromiso institucional de asumir los principios básicos del desarrollo sostenible por parte del Municipio y un compromiso con sus ciudadanos en iniciar y desarrollar un proceso, la Agenda 21 Local.

5.2. ACCIONES PRÉVIAS.

La implantación ordenada de un proceso de Agenda-21 Local en el Marco de la Red, requiere de una planificación que deberá llevar a cabo por el Gobierno Municipal, o en quien delegue. Estas acciones se basan esencialmente en la preparación y planificación de las distintas etapas y fases del proceso.

5.2.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS AGENTES INTERVINIENTES.

La óptima implantación de un proceso Agenda-21 Local requiere de la conveniente identificación de los posibles Organismos y Agentes sociales que van a participar en el proceso, su articulación en Órganos gestores y asesores y de la definición de sus funciones, que variara según cada caso y según la realidad concreta de cada Municipio.

En la presente Guía se proponen posibles Agentes y Organismos intervinientes, articulados en los correspondientes Órganos gestores y asesores:

5.2.1.1. EL PLENO MUNICIPAL:

El Pleno municipal -o en el Concejo abierto en su caso- está compuesto por los representantes políticos **elegidos por los ciudadanos del municipio por sufragio universal**, es donde se adoptan los acuerdos más importantes para el desarrollo del Municipio, y **donde se deben aprobar** por tanto algunas de **los pasos más importantes de la implantación y desarrollo de una Agenda 21 Local**, tales como:

- La asunción de los principios que proclaman el Pacto Municipio-Habitable y la Carta de Aalborg.
- Anuncio público del compromiso adquirido de implantar el proceso (declaración política elaborada por el propio Municipio).
- La aprobación del Sistema de Indicadores para la Sostenibilidad.
- Declaración de Sostenibilidad.
- Aprobar el reglamento de regulación y funcionamiento del Consejo Local de Sostenibilidad (si se acuerda crearlo, lo que no obstante sería muy aconsejable).

5.2.1.2. LA COMISIÓN DE GOBIERNO:

El **gobierno municipal**, con ayuda de todos sus miembros, **debe asumir el liderazgo**⁸ de la implantación y desarrollo **de la Agenda Local 21**, debiendo ser ésta una de sus tareas permanentes y de *carácter horizontal*.

Para ello es conveniente que realice dos funciones de vital importancia:

- a) Crear un órgano gestor: **la Comisión de la Agenda 21 Local**, o figura similar, **que desarrolle las diferentes etapas del proceso**.
- b) Arbitrar algún sistema (determinar una fórmula, crear una figura, asignar funciones, ...) que permita la **coordinación de todas las acciones de gobierno**, a fin de que éstas sean coherentes con las acciones, conceptos y fines que van a desarrollar la Agenda Local 21.

⁸ El liderazgo que debe asumir el gobierno local, implica por otro lado ceder el protagonismo, que el propio liderazgo ya otorga, a otras instituciones, organismos, asociaciones, administraciones, partidos políticos, sindicatos, etc., que van a participar en el proceso, de una manera u otra. De esta manera, se comparten los beneficios entre todos, se le da un sentido de propiedad generalizada a cada agente interviniente y por tanto se asegura el éxito del proceso al sentirse cada agente, propietario, implicado e inmerso en el proceso.

5.2.1.3. LA COMISIÓN DE LA AGENDA-21 LOCAL:

Es un **órgano gestor**, que crea la Comisión de Gobierno.

Presidida por el Alcalde o, en su defecto, por Concejal en quién delegue⁹.

➤ Su composición, aunque puede ser muy diversa y deberá ser determinada por la propia Comisión de Gobierno, debería ser, en principio, del siguiente tipo:

- Miembros del gobierno municipal.
- Representantes de la oposición.
- Técnicos municipales.
- Representantes de otros órganos consultivos o cualquier otro representante que la Comisión de Gobierno considere oportuno.

➤ Las tareas principales de esta comisión consisten en:

- La supervisión de las diferentes fases de la implantación de la Agenda.
- Convocar los diferentes órganos asesores.
- Asignar y supervisar las funciones específicas al equipo técnico.
- Definir los mecanismos y estrategias de información, la aprobación de informes y memorias.
- La coordinación de los diferentes Planes, Programas y objetivos de las actividades.
- Así como, la atención de otros problemas o temas específicos que se requieran tratar o la consecución de los acuerdos que sean necesarios.
- Otras funciones muy importante a destacar, son las tareas de comunicación y coordinación intra e interadministrativa:

⁹ La figura de presidencia ideal de la Comisión de la Agenda-21 Local, en defecto del Alcalde, es aquella en la que haya recaído la coordinación de las acciones de gobierno, a la que se hace referencia en el punto 5.2.1.2.b).

*Frecuentemente, las diferentes administraciones públicas, llevan a cabo diversos programas que se superponen en las mismas líneas de acción y persiguen los mismos objetivos, provocando, a veces, deficiencias e incluso conflictos entre ellas, simplemente por el hecho de no existir una **comunicación** y una **coordinación intra e interadministrativa efectiva** que aúne esfuerzos para asegurar el éxito y eficiencia de las acciones.*

En definitiva, su función va a ser **gestionar todo el proceso** de implantación y desarrollo de su Agenda-21 Local en el Marco de la Red a lo largo de “toda la vida”.

5.2.1.4. EL CONSEJO LOCAL DE SOSTENIBILIDAD:

Es un **órgano de participación ciudadana**, (ver punto 7.2. de la presente Guía) que será presidido por el Alcalde o, en su defecto, por Concejal en quién delegue¹⁰.

Su establecimiento, en el Municipio, es acordado entre los diversos representantes políticos de la Entidad Local y su Reglamento de regulación y funcionamiento es aprobado por el Pleno Municipal.

Llegados a este punto, es preciso hacer una serie de observaciones que habrá que tener muy en cuenta para lograr la operatividad de la participación ciudadana:

- Existen diferentes fórmulas de incardinación para la participación ciudadana y, en principio, cada Corporación Local debe establecer el tipo de Organismo/s y/o instrumentos/s que se van a utilizar, así como, el carácter de estos órganos y el alcance que se pretende con esta participación (ciudadanía en general, ciertos colectivos, entidades municipales u otros).

En cualquier caso, para poder alcanzar los objetivos de la Agenda 21 Local, los instrumentos que finalmente se escojan deben englobar a todos los sectores implicados: agentes económicos y sociales locales (ciudadanos, empresarios, asociaciones de vecinos, de mayores, sindicatos, entidades científicas, ecologistas, agricultores, comerciantes), partidos políticos de la Corporación Local y otras Administraciones Locales de ámbito superior.

¹⁰ De la misma forma que en el caso de la Comisión de la Agenda, la figura de presidencia ideal del Consejo Local de Sostenibilidad, en defecto del Alcalde, es aquella en la que haya recaído la coordinación de las acciones de gobierno, a la que se hace referencia en el punto 5.2.1.2. b).

- Los principales Órganos de participación ciudadana son el Consejo Local de Sostenibilidad y el Foro de Sostenibilidad y, si bien, se puede optar por crear ambos, desde la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha se propone la simplificación del sistema y optar por un único órgano, complementado puntualmente con otras modalidades (Foros Temáticos, Comisiones de trabajo temáticas...), por considerar que esto es más operativo y eficiente.

*En este sentido, se sugiere optar por el **Consejo** como cauce estable de participación social, por considerar que es un instrumento suficientemente conocido en las Corporaciones locales, estando su estructura y funcionamiento perfectamente regulados (la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local y su Reglamento, Decreto 2568/86, regulan diversos aspectos sobre la participación ciudadana en la vida pública local y, de modo singular la participación en Consejos Sectoriales), y utilizar la modalidad del Foro como complementaria, bajo el formato de “Foros temáticos” para participación y consultas concretas.¹¹*

(No obstante, si algún Municipio decide optar por la creación del Foro de Sostenibilidad, e incluso por ambos sistemas, el procedimiento a seguir, así como su composición y funcionamiento, se encuentra perfectamente recogido en el “Código de Buenas Prácticas Ambientales” de la Femp, a partir de la página 93, www.femp.es)

- En todo caso, es preciso poner el **énfasis** en que se debe **crear un instrumento “ad hoc”**, evitando vincular este cauce de participación con otros ya existentes (como podría ser el Consejo de Medioambiente, por poner el ejemplo mas usual), porque ello lleva indefectiblemente a dar un sesgo a la Agenda Local, perdiéndose la esencia de sostenibilidad¹².

¹¹ Hay que tener presente que estos órganos de participación, cualquiera que sea el modelo elegido, no van a ser puntuales sino estructurales del Sistema, por consiguiente, van a permanecer por siempre; es preciso, pues, contar con un sistema de participación ágil, operativo, capaz de mantenerse en el tiempo.

Por otra parte, la mayoría de los Ayuntamientos consultados al respecto, se decantan por el Consejo, precisamente por estar su funcionamiento perfectamente estructurado, considerando que el Foro presenta mas dificultades para erigirse en cauce de participación estable en el tiempo.

No obstante, dada la variabilidad con la que se puede abordar y su importancia dentro de la Agenda, ésta es una de las áreas de trabajo de la Guía a la que se irán incorporando modelos contrastados, según se vayan desarrollando las distintas Agendas que se están implantando en la Región, tal y como se advierte en la Presentación de la Guía.

¹² Este es un hecho que se está constatando en los procesos de Agenda-21 Locales que se están implantado en el marco de la Red; es por ello que desde la Comisión Permanente del Plenario de Municipios (Equipo de Corrección y Validación de la Guía) se desea poner el énfasis en estos aspectos.

*En la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha se **ha apostado claramente por un enfoque sostenibilista integral de las Agendas-21 Locales** –como por otra parte, la mayoría de las Agendas Locales Europeas¹³ – y así se refleja a lo largo de toda la filosofía que fundamenta los acuerdos suscritos entre la Junta de Comunidades y la Federación de Municipios para poner en marcha el proceso y así se recoge en todos los documentos generados como consecuencia del desarrollo de los acuerdos.*

➤ Composición del Consejo de Sostenibilidad:

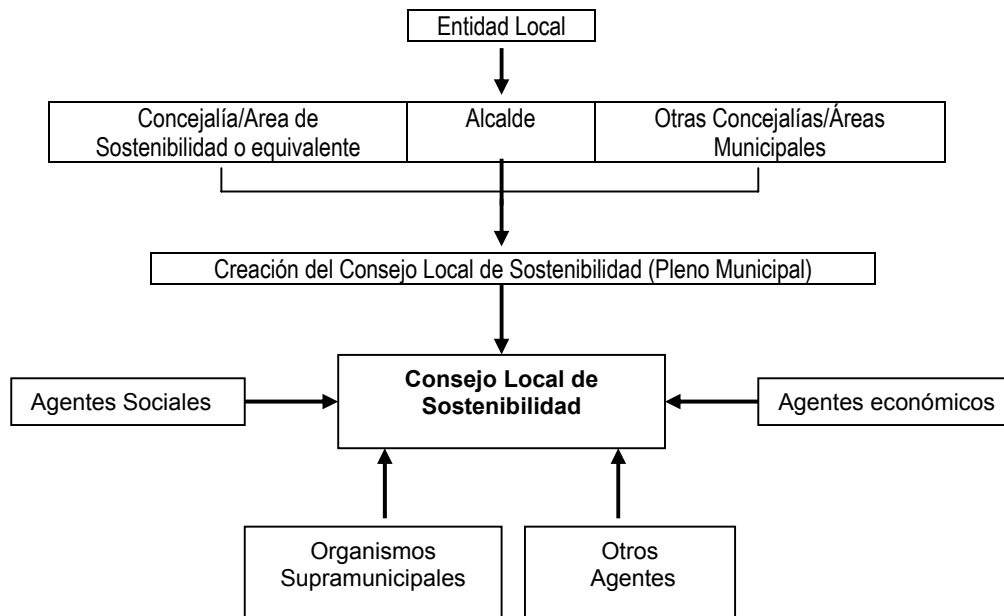
En él deben estar representados, además de todos los grupos políticos municipales, todas aquellas asociaciones cívicas con intereses en el Municipio; de esta forma, todos los agentes implicados en el proceso de la Agenda 21 Local podrán tener un **cauce estable de participación**.

En líneas generales, en el Consejo Local de Sostenibilidad, deberán estar representados, al menos, los siguientes sectores:

Gobierno local	- Representantes de todos los grupos políticos locales.
Organismos supramunicipales (opcional)	- Diputaciones. - Junta de Comunidades.
Agentes económicos	- Sector comercial. - Sector industrial. - Agricultores y ganaderos. - Sindicatos. - Otros.
Agentes sociales	- Asociaciones vecinales. - Entidades relacionadas con el Medio Ambiente. - Sector académico-universitario. - ONG's. - Agrupaciones deportivas y culturales. - Agrupaciones cívicas. - Otros.
Otros Agentes	- Expertos de libre designación.

¹³ La mitad de los procesos de Agenda 21 Local europeos tienen un **enfoque sostenibilista**; un 40 % es básicamente ambientalista; el 9 % tiene un enfoque económico y el 1% restante, un enfoque eminentemente social.

➤ Estructura del Consejo:



➤ Podrán ser cometidos del Consejo Local de Sostenibilidad:

- Participar activamente en la recogida y aportación de datos para la diagnosis cualitativa del Municipio.
- Seguimiento, análisis y debate de los resultados del diagnóstico, así como proponer objetivos, metas y líneas de acción a desarrollar, así como las aportaciones oportunas sobre los medios, metodologías y programas para llevarlos a cabo.
- Colaborar en la puesta en práctica de medidas, actividades y programas de fomento de comportamientos ciudadanos.
- Impulsar medidas relacionadas con la comunicación, la información y sobre todo la búsqueda de las propuestas que consigan integrar a la ciudadanía en actividades, planes y programas que desarrollen el Plan de Acción Local para conseguir una real participación ciudadana.
- Otras que, dirigidas a tales fines, se establezcan en el seno del Consejo.

El Consejo Local de Sostenibilidad es, por tanto, **el órgano asesor y de consulta** fundamental, para que los esfuerzos de los diferentes agentes participantes en este Consejo se sumen y se coordinen para poder conseguir uno de los grandes retos de la Agenda 21 Local como es la participación articulada, real y activa.

5.2.1.5. COMISIONES TEMÁTICAS:

Son aquellas **comisiones asesoras**, promovidas por la Comisión de la Agenda Local, donde se van a tratar temas específicos de gran interés para el Municipio. Se constituirán, en la mayoría de los casos, a la hora de crear y desarrollar el Plan de Acción Local. En algunos casos también puede precisarse de su creación para la fase de Diagnóstico, si se trata, en el mismo, algún tema específico de gran interés para el Municipio.

5.2.1.6. EQUIPO TÉCNICO:

Es un equipo de carácter técnico e interdisciplinar, creado por la Comisión de la Agenda Local, que puede estar compuesta por técnicos municipales, técnicos asesores o por equipos mixtos. Pueden ser labores de equipo técnico: la recogida de datos e información, elaboración de análisis, diagnósticos, informes, propuestas, así como la ejecución de las tareas que le asigne la Comisión de la Agenda.

- Técnicos municipales. Son agentes fundamentales dentro del proceso de implantación y desarrollo de una Agenda 21 Local, debido a que van a ser en gran parte los sustentadores del proceso, los que mejor información van a aportar sobre la verdadera realidad del Municipio y en los que va a recaer la articulación de muchos de los programas que planteará el Plan de Acción local.
- Técnicos asesores. Debido a la gran variedad y especificidad de muchos de los temas que la Agenda 21 Local requiere tratar, puede ser necesario en ocasiones, sobre todo cuando los recursos y los técnicos municipales no son suficientes, recibir la aportación de técnicos asesores. Se puede recurrir a los técnicos asesores en diferentes partes del proceso y sus procedencias pueden ser diversas: de la Federación de Municipios, de las oficinas comarcales de las Diputaciones, de las oficinas comarcales de la Junta de Comunidades, de técnicos universitarios, procedentes de centros de investigación, etc., y, en general, de equipos interdisciplinares de consultoras externas.

5.2.1.7. ASOCIACIONES:

Las asociaciones, fundaciones o cualquiera de las entidades sin ánimo de lucro de importancia dentro del Municipio objeto del proceso de implantación de una Agenda 21 Local, deben estar activamente implicadas en el proceso, mediante la participación articulada en los órganos asesores: Consejo Local de Sostenibilidad y Comisiones Temáticas.

Por otro lado, son organizaciones claves, en el Plan de Acción Local para crear programas que desarrollen procesos de participación ciudadana o directa, y logren dinamizar e involucrar a la ciudadanía en general en el proceso de Agendas 21 Local.

5.2.1.8. CIUDADANÍA:

La ciudadanía en general, ya sea articulada en diferentes organizaciones o de forma individualiza, es hacia quien está dirigida el proceso de implantación y desarrollo de la Agenda 21 Local, en el que deben estar implicados con una participación activa y sentirse protagonistas del proceso.

5.2.2. INICIO DEL PROCESO PARTICIPATIVO.

La participación ciudadana constituye uno de los pilares básicos de las Agendas 21 Locales. Va a ser un **proceso de actuación simultáneo y permanente**, a todos los demás, en la implantación y desarrollo de las Agendas; en consecuencia, debe articularse en un autentico plan, PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El tema de la participación ciudadana, dada su importancia, es convenientemente tratado en epígrafe individualizado dentro del esquema de desarrollo de la Guía, si bien y dado que es, o debe ser, un proceso sin solución de continuidad en el tiempo, el momento idóneo para su inicio es precisamente en las acciones previas para poner en marcha el Pacto Municipio-Habitable, una vez asumido éste institucionalmente.

Para iniciar el proceso de participación social, se pueden efectuar los siguientes pasos:

5.2.2.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES IMPLICADOS EN EL MUNICIPIO:

La óptima implantación de un proceso de participación social empieza por la conveniente **identificación y conocimiento de las características más importantes de los agentes sociales implicados en cada Municipio** que variará según cada caso y realidad concreta de cada municipio.

Bajo un criterio puramente operativo y funcional se pueden clasificar y dividir los Agentes Sociales en dos clases principales: los Agentes Sociales no organizados o no articulados, que corresponde a la ciudadanía en general, que no está agrupada ni representada por ninguna asociación u organización concreta, y los Agentes Sociales Organizados o Articulados que son aquellos que actúan bajo una estructura u organización concreta. Dentro de este último grupo se pueden encontrar aquellos que defienden intereses privados o de lucro, como son las empresas, patronatos o asociaciones empresariales y aquellos que defienden intereses públicos y sociales, en el que se encuentran por un lado las administraciones públicas regladas, ya sean de ámbito municipal o regional y por otro aquellas asociaciones u organizaciones, que no poseyendo ninguna vinculación con la administración pública, defienden intereses públicos sin ánimo de lucro.

Es conveniente detectar y conocer, dentro del Municipio, las características de los diferentes agentes sociales: intereses que representan, forma de organización y las actividades principales que realizan. Este conocimiento permitirá adaptar de forma más personalizada, y por tanto asegurar el éxito, de los métodos de participación que en esta guía se propone.

Un aspecto muy importante a destacar es el *error generalizado de creer que al considerar únicamente a los agentes sociales organizados, se está consiguiendo una gran representatividad social del municipio*, cuestión que no suele ser necesariamente así. Debido a esta preocupación se están implantando otras formas de participación, añadidas a las dirigidas a las organizaciones sociales, encaminadas a ligar al público o ciudadanía en general a los procesos de planificación y gestión. Por tanto, en la presente guía se distinguen dos tipos de participación:

- ❖ Participación articulada. Aquellos proyectos o métodos de participación que está dirigida a los agentes sociales que estén organizados o articulados bajo alguna estructura legal.
- ❖ Participación ciudadana: Aquel tipo de participación que está dirigida a la ciudadanía en general y que no está necesariamente organizado en una institución o asociación alguna.

Por todo ello se debe dedicar especial atención a la **ciudadanía** en general (Agente Social no organizado o no articulado), cuyas características sociológicas y socioeconómicas es conveniente conocer en profundidad para adaptar convenientemente los proyectos específicos de participación que se diseñen.

5.2.2.2. ANUNCIO PÚBLICO DEL COMPROMISO ADQUIRIDO: “**DECLARACIÓN POLÍTICA**”:

Es importante el **anuncio público** del compromiso adquirido por el Pleno Municipal a la ciudadanía y a los Agentes Sociales; así como la suministración de información sobre los procesos de implantación de la Agenda, objetivos, fases, que se considere conveniente y necesario para cada caso.

*Este anuncio público constituye toda una **declaración política** de intenciones, dado que con ello se esta asumiendo públicamente ante los ciudadanos un conjunto de compromisos de cara al futuro.*

En cuanto a la información que se debe suministrar:

➤ **la ciudadanía, en general:**

Debe recibir bajo diferentes formatos -prensa, radio o televisión, folletos...- una información básica que haga comprender al ciudadano de a pie los siguientes aspectos:

- En que consiste el proceso de Agenda 21 Local.
- Cual es el compromiso adquirido por el Municipio.
- Cuales van a ser los pasos que se van a seguir y las fases que se van a completar.
- Cómo y cuando se van a llevar a cabo estas fases.
- Y por último y de forma muy especial, **dónde va a poder participar** (aunque en muchas ocasiones no se podrá concretar del todo) y colaborar la ciudadanía. En definitiva que sientan que el protagonismo recae en ellos.

Esta tarea, que muchas veces puede parecer costosa, **es vital para asegurar una buena aceptación del proceso** que se está iniciando, de esta forma se consigue una buena predisposición por parte de la ciudadanía y se asegura que pueda existir una participación más activa y que se sientan partes y protagonistas del proceso.

➤ **información directa a los agentes sociales organizados:**

La función es la misma que en el caso anterior, pero el nivel de detalle en todos los apartados debe ser más completo y concreto. Las diferentes organizaciones deben tener toda la información posible sobre los procesos de Agenda 21 Local, en que consisten. En este caso si se deben concretar sus formas de participación, sobretodo aquellas organizaciones que vayan a formar parte de las comisiones o del Consejo, no sólo de una manera puramente organizativa, sino también cuales pueden ser sus funciones, actividades y responsabilidades.

5.2.2.3. CREACIÓN Y CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN DE LA AGENDA, DEL CONSEJO LOCAL DE SOSTENIBILIDAD Y DE LAS COMISIONES TEMÁTICAS:

➤ En esta fase deben constituirse:

- La Comisión de la Agenda Local, que va a ser el **órgano de gestión de todas las actuaciones**.
- El Consejo Local de Sostenibilidad, con todos los agentes sociales involucrados.

Dado que el mayor reto para el futuro de la Agenda 21-Local es el de conseguir que se convierta en un proceso participativo y de debate social, sería conveniente iniciar el proceso participativo con la constitución del "Consejo Local de Sostenibilidad" como foro de debate y discusión para el fomento de la participación ciudadana.

- Y aquellas Comisiones Temáticas que se crea necesario, sobre todo aquellas que sean preciso crear previas al desarrollo del Diagnóstico Municipal -que va a constituir la siguiente fase de actuación-, aún sabiendo que la mayoría se irán creando a lo largo del proceso, sobretodo en la redacción y desarrollo del Plan de Acción Local.

Normas de funcionamiento:

En cualquier caso, para el buen funcionamiento de estas instituciones deben crearse **normas de funcionamiento claras y consensuadas** que se acepten desde la primera convocatoria de las reuniones. Es importante arbitrar medidas para evitar que estos instrumentos de participación lleguen a convertirse en una plataforma constante reivindicativa o en un lugar de quejas y reclamaciones por

parte de la ciudadanía, ya que el espíritu y el clima que se pretenden conseguir con estos instrumentos es el de crear espacios democráticos, de debate, de trabajo, de consenso y sobretodo de participación.

Estas normas de funcionamiento debe dar soporte continuo a las Entidades y Asociaciones existentes y de futura creación, aplicando formas de gestión compartida, evitando la duplicidad de actividades llevadas a cabo por colectivos de ciudadanos, así como el apoderamiento de los foros por intereses particulares o problemas inmediatos de tipo corporativo de visiones limitadas. Por último debe poseer un sistema eficaz de **información y comunicación**, así como de **formación**, ya que son **elementos vitales para asegurar el éxito del proceso**.

5.2.3. PLANIFICACIÓN DEL PROCESO.

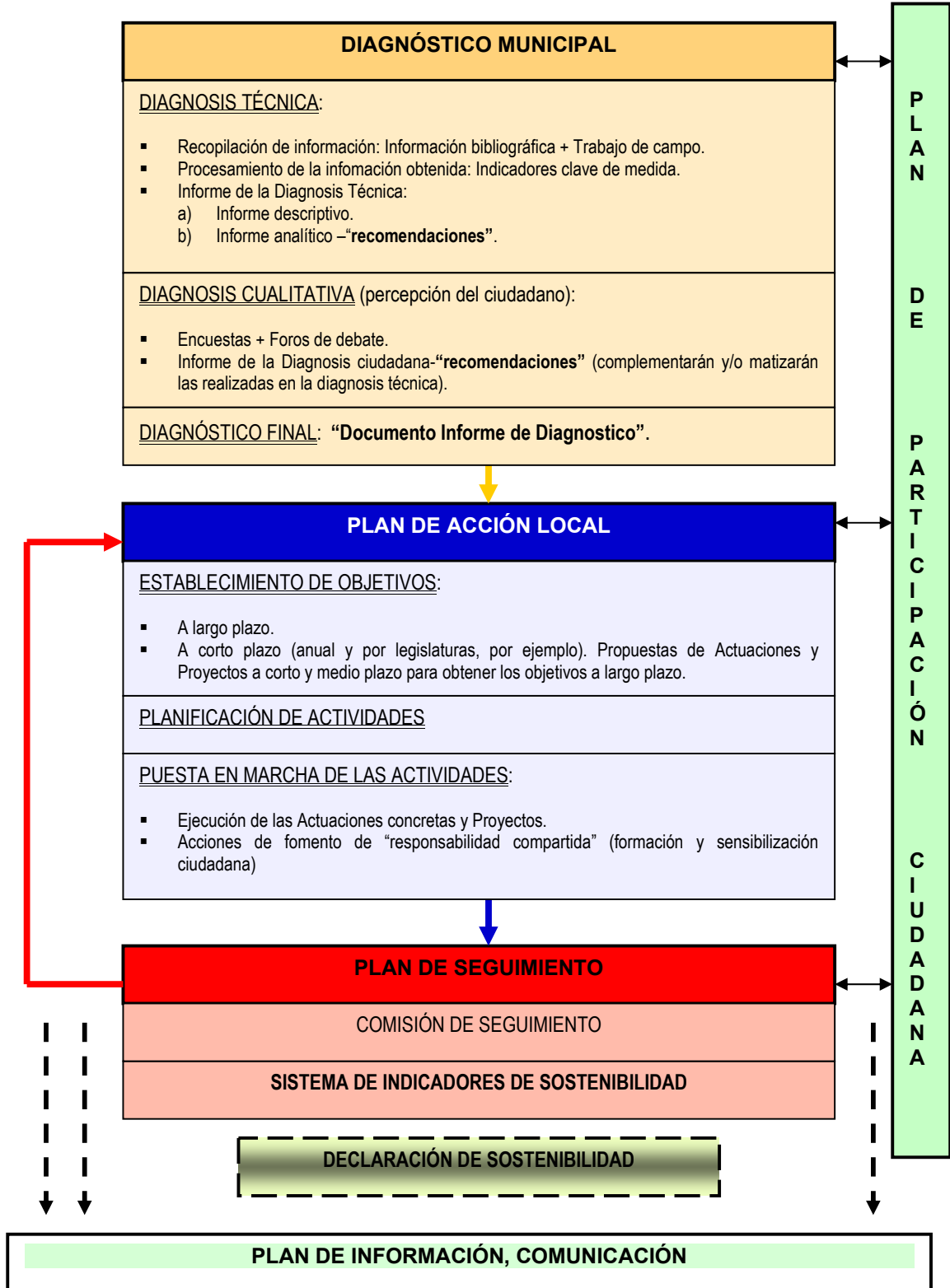
Una vez iniciado el proceso de la Agenda 21 Local, el Gobierno Municipal debe planificar su implantación:

- Acordar un calendario de actuaciones.
- Convocar a los organismos e instituciones necesarios.
- Poner a disposición los materiales precisos, etc.
- Igualmente, previo al Proceso de Implantación de la Agenda 21 Local, se hace necesario determinar el equipo que va a llevar a cabo principalmente las primeras acciones de este Proceso. Esta elección se realizará en función del personal disponible en el propio Ayuntamiento, pudiendo ser necesaria la contratación de técnicos asesores, en cuyo caso será necesario preverlo.
- Así mismo, en esta misma etapa de planificación, es conveniente determinar una **Oficina de la Agenda, como lugar físico y concreto de referencia, convenientemente identificado y conocido**, donde el equipo técnico desarrolle su trabajo a lo largo de todo el proceso y donde se centralicen todos los aspectos de la Agenda; es fundamental, que la Agenda Local cuente desde el inicio del proceso con una ubicación permanente y conocida.

- Es importante la adquisición de un compromiso de colaboración por parte de todo el personal del Ayuntamiento, tanto técnico como político, de facilitar al máximo las ayudas necesarias para llevar a cabo el proceso de Agenda 21 Local, máxime en las primeras etapas de recopilación de información del Municipio.

- Y, fundamentalmente, el Equipo de Gobierno deberá realizar los actos administrativos necesarios para poner en marcha los pasos y fases que van a desarrollar el proceso de implantación de la Agenda 21 Local.

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE LA IMPLANTACIÓN DE UNA AGENDA-21 LOCAL:



La Diagnósis técnica es la **primera etapa** del proceso, en ella cobra **especial relevancia, la recopilación de información y el trabajo de campo.**

Junto con esta información recopilada y los datos elaborados tras el trabajo de Campo se realizara un Primer Informe de **Diagnósis Técnica**, que servirá de base para la siguiente etapa de **Diagnósis Ciudadana**, en la que todos los Agentes implicados en la Agenda 21 Local (desde el Alcalde al ciudadano “de a pie”) tendrán una primera oportunidad de aportar sus impresiones de la situación de su Municipio y lo que esperan del proceso que se esta iniciando.

Basado en la Diagnósis técnica, al que se añadirían las consideraciones recogidas en la Diagnósis Ciudadana, se obtiene lo que se denominará **Diagnóstico Municipal**, que dará idea de la situación ambiental, económica y social del mismo.

Tras este Diagnóstico del Municipio tiene lugar una fase de **Difusión a la ciudadanía**, en general, de los resultados del mismo, pudiendo tomar un carácter participativo que aporte propuestas sobre actividades u objetivos a desarrollar en el Plan de Acción Local para la Sostenibilidad.

Tras esta fase de difusión del Diagnostico se pasa a desarrollar el **Plan de Acción Local para la Sostenibilidad**, que se sustanciará a través de una serie de Programas Temáticos, Actuaciones puntuales, Campañas de sensibilización o participación, en función de los **objetivos** a corto, medio y largo plazo **que se marquen.**

Finalizados estos procesos, se desarrollará el **Plan de Seguimiento** que, a través de la creación de un **Sistema de Indicadores**, posibilitará la evaluación del estado y evolución del Municipio y la verificación y actualización de contenidos del Plan de Acción, si fuera necesario, retroalimentando el Sistema de cara a afrontar un desarrollo sostenible de forma permanente y revisable.

Simultáneamente a estos procesos cobran especial relevancia:

- El Plan de Participación Ciudadana.

- Un Plan de Información y Comunicación.

6. IMPLANTACIÓN DEL PROCESO

6.1. DIAGNOSTICO MUNICIPAL.

La elaboración de un Diagnostico del Municipio tiene como objetivo determinar el estado de “salud” del Municipio, mediante un completo análisis de la situación ambiental, así como de la realidad social, económica y organizativa del Municipio. Se constituye como la base de la futura sostenibilidad municipal, al ser el punto de partida para establecer el marco de actuación del Plan de Acción Local, en función de los problemas y oportunidades que se hayan detectado.

En concreto, está formado por un conjunto de documentos y materiales que sintetizan el estado del Municipio en todo su ámbito territorial, para, a partir de este diagnostico de la situación actual, establecer un Plan de Acción Local que permita la redacción y el desarrollo de su Agenda-21 Local.

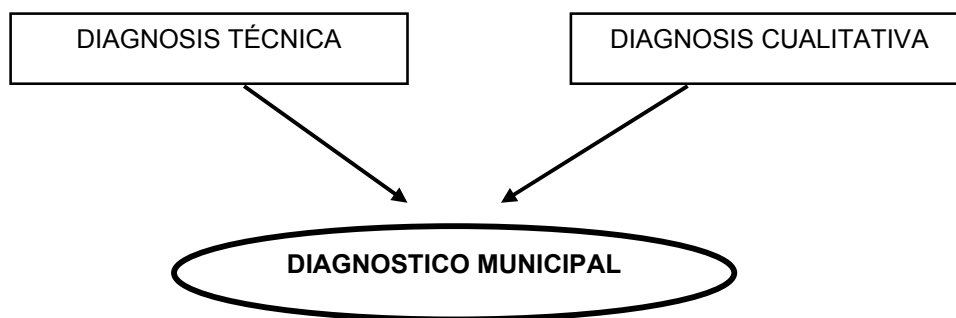
En su proceso de elaboración deben participar las Instituciones que tienen competencias dentro del territorio municipal y todos los grupos y sectores de intereses del Municipio.

El proceso del Diagnostico se sustancia mediante el **estudio y análisis de diferentes dimensiones municipales, desglosadas en una serie de factores** que hacen referencia a las distintos aspectos que caracterizan la realidad de ese Municipio:

- Una dimensión ambiental, en la que se analizarán las variables ambientales básicas (entorno físico, hidrología, geomorfología, vegetación, fauna, paisaje...) de la totalidad del territorio municipal.
- Una dimensión estructural: organización municipal, gestión municipal, gestión y usos del suelo, planes de emergencia, ...
- Una dimensión socioeconómica en la que se analice la realidad social y económica del municipio, desde población, sectores económicos, ocio, etc., pasando por la implicación directa o indirecta que se establezca entre esta realidad social y las administraciones, tanto municipales como supramunicipales.
- E interrelacionando entre todas ellas se establecen una serie de Ciclos o Flujos (residuos, energía, agua, contaminación...) que será necesario analizar exhaustivamente.

La elaboración consta de dos estadíos o etapas:

- En un primer estadío, una **Diagnosís Técnica** u objetiva.
- Y, tras un proceso de Participación ciudadana, una **Diagnosís Cualitativa** o percepción del ciudadano y en la que toda la ciudadanía tendrá oportunidad de aportar sus impresiones sobre el estado del Municipio para establecer un Diagnóstico Final (**Diagnóstico Municipal**) en el que se integran los datos aportados por ambas etapas previas y que ofrecerá la panorámica del estado del Municipio:



6.1.1. DIAGNOSIS TÉCNICA.

Denominada también “diagnosís objetiva”, dado el carácter de los estudios, análisis y/o mediciones que deben hacerse. Es realizada por *técnicos* que constatan la situación en base a *parámetros objetivos*, por lo que tendrá un carácter cuantitativo basado en estudios oficiales, estadísticas, trabajos de campo y estándares.

Esta Fase se establece para dar idea de la configuración del territorio del municipio, analizando sus recursos y déficits, así como los usos y conflictos que se pudieran establecer en dicho territorio.

La metodología propuesta, consta de los siguientes aspectos a considerar:

6.1.1.1. FASE PREVIA:

➤ **Establecimiento del Equipo Técnico de trabajo:**

Como primer paso para la realización de esta diagnosis se establecerá el Equipo Técnico de trabajo, que deberá estar formado por un conjunto de técnicos, de carácter multidisciplinar, al objeto de poder abordar todos los aspectos a desarrollar en el proceso de la diagnosis.

Este equipo técnico se establecerá, en principio, con alguna de las siguientes configuraciones, que se elegirá en función de las características del Municipio y de los recursos técnicos y humanos de los que disponga:

- Técnicos Municipales o Asesores propios del Municipio.
- Equipo externo de técnicos asesores, normalmente bajo la figura de una Empresa Consultora contratada.
- Equipo mixto (Técnicos municipales y Técnicos Asesores externos).

➤ **Elaboración de un plan de trabajo:**

Independientemente de cual sea la configuración de este equipo de trabajo, el primer paso que ha de realizar es la elaboración de un plan de trabajo y la asignación de tareas.

El plan de trabajo deberá estar estructurado en diferentes conceptos, tales como:

- ❖ Fases o etapas: partes en las que se va a estructurar operativamente la diagnosis.
- ❖ Actuaciones: tareas concretas para desarrollar cada fase.
- ❖ Responsables, a todos los niveles y tanto por parte del equipo interno, como del equipo externo, si es el caso, e igualmente tanto de los diferentes grupos de equipo de trabajo, como de responsables políticos de coordinación y seguimiento:
 - personal que se va a responsabilizar de cada actuación: “grupos de trabajo”.
 - responsable de la coordinación de las actuaciones y etapas.
 - responsables de la coordinación general de la diagnosis.
- ❖ Tiempo: cuantificado para cada actuación y persona implicada en la misma.

- ❖ Medios necesarios: deberían programarse tanto los habituales como los recursos específicos necesarios.
- ❖ Presupuesto: estimación económica de la realización del trabajo.
- ❖ Coordinación y Seguimiento global del proceso.

6.1.1.2. FASE DE RECOPIACIÓN INFORMACIÓN:

➤ **Determinación de los factores y variables de estudio:**

Considerando el esquema general de las dimensiones municipales a analizar -contenido en el punto 6.1.- la determinación de los diferentes factores de desglose a considerar, así como su grado de detalle, va a estar condicionada por las características propias de cada Municipio, previendo que algunas infraestructuras presentarán un carácter supramunicipal (*véase propuesta de factores y variables de estudio en punto 6.1.1.3.*)

➤ **Identificación y selección de la Información necesaria. Información bibliográfica:**

Para iniciar el trabajo de diagnóstico será imprescindible conseguir toda la información referente al objeto de estudio, que estará en función de los factores y variables de estudio definidas; en cualquier caso deberá ser aquella que permita la recopilación de datos acerca del Municipio, buscando los que sean más significativos y aborden con mayor coherencia las peculiaridades y problemáticas del mismo.

Por consiguiente, el siguiente paso que se ha de realizar es la recopilación de datos acerca del Municipio, que no tiene que ser exhaustiva, sino significativa, es decir que refleje con coherencia las características, problemáticas y peculiaridades del mismo y que permita cubrir con rigor los objetivos.

La selección del tipo de información que se va a usar y el grado de detalle con el que se va a elaborar estará, por tanto, condicionado por la configuración del propio territorio del Municipio, de su realidad social y económica, así como por la gestión medioambiental que se lleva a cabo en el mismo; de tal forma que se hará un mayor énfasis en aquellas Áreas o Variables que sean más representativas de la situación del Municipio y que puedan servir como posibles Indicadores de la situación, de forma que la eficacia de la Agenda 21 sea a largo plazo.

Otra cuestión a tener en cuenta a la hora de planificar la selección de información son las fuentes disponibles y el acceso a las mismas, que en todo caso deberán ser rigurosas y contrastables y,

como norma, cuando exista y esté suficientemente contratada, prevalecerá la procedente de la Administración sobre la de otras fuentes no contrastadas.

La Información bibliográfica se puede dividir en dos tipos, dependiendo de la procedencia de la misma, a la que se podrá añadir la que elabore el propio equipo de trabajo, siempre indicando las fuentes de partida:

- *Información Primaria*

No referiremos a esta información como a la realizada específicamente por los Organismos Públicos o privados y que aportan una información concreta, específica y en muchos casos estadística, y que se puede considerar como la información básica y totalmente necesaria en la implantación de la Agenda Local 21, que emana de las siguientes fuentes:

- Gobierno Central, Ministerios y otros Organismos oficiales a nivel estatal como puede ser el I.N.E., etc.
- Gobierno Autonómico, que canaliza la información a través de las distintas Consejerías y sus Delegaciones provinciales.
- Diputación Provincial, Oficinas Comarcales, Oficinas de Desarrollo Local, Oficinas de Programas Europeos (Leader, Proder, etc.).
- Ayuntamiento, concejalías, servicios municipales, empresas de servicios municipales, etc.
- Asociaciones, tanto empresariales, como sindicales, deportivas, de carácter social, etc.

- *Información Secundaria*

Dentro de este tipo de información se incluye aquella que ha sido elaborada a partir de la primaria y que en muchos casos puede resultar clarificadora y aportar nuevos conceptos y líneas de trabajo que ayuden a realizar un diagnóstico coherente del Municipio; dentro de este apartado se pueden incluir tesis universitarias, libros, revistas, periódicos, estudios del medio, estudios sociológicos, etc.

- *Información de Elaboración Propia*

Esta información, que elabora el propio Equipo Técnico encargado de realizar el Diagnóstico a partir de otras fuentes, cobra especial importancia en Municipios pequeños, en los que por sus recursos técnicos y humanos, en principio, no se cuenta con suficiente información ya elaborada que pueda ser utilizada en este proceso.

➤ **Recopilación de requisitos legales aplicables a la Entidad local:**

Para elaborar una correcta diagnosis es necesario tener en cuenta la legislación aplicable tanto a las diferentes dimensiones de estudio, como a sus factores de análisis. Esta legislación es la que se utilizará como primera referencia comparativa de la situación, dado que el primer requisito será **cumplir la legislación vigente**; supone, pues, **el mínimo exigible dentro de los Criterios Generales de Sostenibilidad del Municipio**.

La recopilación de Legislación se realizara en todos los ámbitos de estudio implicados: aguas, suelos, residuos, contaminación, planificación del territorio, integración social, educación, sanidad... estableciendo una selección a todos los niveles:

- Legislación Europea (Diario Oficial de la Comunidad Europea).
- Legislación estatal (Boletín Oficial del Estado).
- Legislación autonómica (Diario Oficial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).
- Ordenanzas y Normas municipales (Boletines Oficiales de la Provincia o en los propios Ayuntamientos).

➤ **Trabajo de Campo: Selección de la información operativa:**

En todo caso la recogida de información siempre se completará con trabajo de campo y las pesquisas necesarias.

El Trabajo de Campo se basa, fundamentalmente, en comprobaciones, estudios, mediciones, analíticas, etc. a fin de determinar generación de efluentes, residuos, contaminación, etc, o de cualquier factor del que se precise esta información en cualquiera de los ámbitos de estudio, tanto ambiental, socioeconómico u organizativo.

Estos estudios comprenden la fase de muestreo, análisis y resultados, por lo que el rigor necesario con el que deben ser realizados, precisa de toma de muestras representativas y de instrumentos de medida calibrados y homologados, en su caso.

➤ **Proceso de la información obtenida : “Sistema de indicadores clave de medida del Municipio”:**

Con los datos recopilados, a través de las fuentes bibliográficas y /o en el trabajo de campo, en cada caso, se va a obtener un conjunto de información que hay que procesar, por lo que habrá que establecer un sistema de análisis, de esa información que se va a obtener, así como las unidades en que va a expresarse.

Para cada uno de los aspectos a analizar es preciso intentar encontrar descriptores o ratios sintéticos que permitan interpretar y evaluar la información: “indicadores clave”.

Los indicadores clave facilitan la selección, análisis y comparación de la información. Elegirlos adecuadamente es, pues, de vital importancia, por lo que:

- * Deben ser suficientemente significativos, es decir estar directamente relacionados con la cuestión que van a medir, de manera que un cambio en el indicador sea una señal de un cambio en el tema analizado.
- * Es fundamental que sean fáciles de medir y que se pueda disponer de datos periódicos que informen sobre su evolución.
- * Deben coincidir, para ser representativos de la situación, con los factores y variables de estudio en que se haya desglosado cada dimensión municipal analizar.

* Ejemplos de indicadores y unidades de medida:

- > Indicador: PERDIDAS DE AGUA DE ABASTECIMIENTO EN LA RED:
Ejemplo de unidad de medida: m³ suministrados/ m³ consumidos.
- > Indicador: CONSUMO DE AGUA DE LA POBLACIÓN:
Ejemplo unidad de medida: litros/hab/día.
- > Indicador: INDICE DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES:
Ejemplo unidad de medida: m³ entran estación depuradora / m³ consumidos.
- > Indicador: EFICIENCIA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES:
Ejemplo unidad de medida: m³ tratados / m³ entran estación depuradora.

- > Indicador: DESPLAZAMIENTO CIUDADANÍA:
Ejemplos unidad de medida: - Nº desplazamientos vehículo público en un mes / Nº total de desplazamientos mes (privado, andando, otros).
- Nº ocupantes vehículos privados mes/ nº vehículos privados que circulan en un mes.
- > Indicador: INFRAESTRUCTURA URBANA:
Ejemplos unidades medida: - Nº carril bici / nº total vías.
- Nº vías peatonales / nº total vías.
- > Indicador: VITALIDAD DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO:
Ejemplos unidad de medida: - Nº de asociaciones / "X" habitantes.
- Nº de afiliados / Asociación.
- > Indicador: PARTICIPACIÓN CIUDADANA:
Ejemplos unidad de medida: - Nº anual de reuniones/ nº de Asociaciones.
- Media asistentes reuniones/ Nº anual reuniones.
- > Idem, con cada aspecto que se deba analizar.

Los indicadores de medida van a constituir la primera datación de referencia de una futura seriación comparativa de la evolución del Municipio, una vez aplicado el Plan de Acción Local, por lo que deberán formar parte de un banco de datos como información representativa de la situación de partida del Municipio.

6.1.1.3. FASE DE ELABORACIÓN DEL TRABAJO-INFORME DE LA DIAGNOSIS TÉCNICA:

➤ Informe descriptivo de la Diagnósis Técnica:

Una vez analizada la información obtenida será preciso presentarla de forma estructurada.

Se redactará un informe que, en base a la Información recopilada y al propio Trabajo de Campo, recogerá una primera aproximación al estado del Municipio, enmarcándolo en su entorno físico, reconociendo la situación social y económica del mismo y haciendo especial hincapié en los Ciclos o Flujos que se establecen y en la relación sociedad / medio ambiente propia del Municipio.

Este primer informe servirá como primera base del Informe Diagnóstico Municipal definitivo, que se redactará tras una primera fase de Información y Participación Ciudadana, por lo cual no tendrá un carácter definitivo y se redactará de forma clara y, en todo caso descriptiva, de forma que pueda ser consultado por los agentes sociales que participen el Diagnóstico Ciudadano.

Este informe deberá complementarse con todas aquellas herramientas de soporte que puedan facilitar la comprensión del mismo:

- Mapas y planos (preferiblemente a escalas 1:5.000 o 1:10.000).
- Fotografías, videos, ... información gráfica.

Por otra parte, es fundamental crear un **Banco de Datos del Municipio**, que incluirá tablas, gráficos, organigramas, inventarios, listados, analíticas, referencias bibliográficas, etc., es decir, toda la información representativa del Municipio, que sirva como una primera aproximación de los Indicadores del mismo y, que pueda ser fácilmente manejable por cualquier sector de la sociedad y actualizable a lo largo de la vida de la Agenda Local 21; **de esta forma se dispondrá de información seriada y actualizada a lo largo del tiempo, constituyéndose en una herramienta básica de sostenibilidad.**

A modo ilustrativo se presenta una posible estructuración del trabajo de diagnóstico técnica como modelo de propuesta a consensuar¹⁴, en una doble vertiente:

- ❖ Como estructuración del trabajo en sí.
- ❖ De sus **contenidos**, habida cuenta de que los mismos, son precisamente los aspectos, **factores y variables**, ítem..., **a considerar en los estudios de diagnóstico** (a los que se hace referencia en el primer apartado del punto 6.1.1.2.).

¹⁴ A fin de cumplir con el objetivo marcado en la Red de que todos los Municipios adheridos trabajen con la misma metodología y a fin de que la información que se derive en la ejecución de los Diagnósticos sea comparable y permita la obtención de resultados significativos a nivel regional, es preciso contar con un sistema que posibilite un tratamiento general de esa información que se genere.

Para ello, los ítem a valorar y su estructuración en informes deberá ser todo lo homogénea que permitan las diferentes características de cada Municipio.

Es por ello que se propone este modelo, a modo indicativo, que deberá ser calibrado en los Diagnósticos que ya se están realizando en la Región, para obtener, una vez corregido y/o completado éste, un modelo tipo, lo más operativo posible para todos.

MODELO DE ESTRUCTURACIÓN DEL TRABAJO DE LA DIAGNOSIS TÉCNICA:

PRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO:

Breve introducción al Municipio para situar el ámbito de actuación, incidiendo en los aspectos importantes, para la elaboración del diagnóstico de los aspectos estructurales y vectoriales del Municipio.

GENERALIDADES:

- Breve historia.
- Marco territorial.

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO FÍSICO:

- **Clima y meteorología:**

- ❖ Descripción de la climatología incidiendo en los elementos que pueden condicionar, por ejemplo, la calidad del aire del Municipio.
- ❖ Interpretación de la meteorología de la zona.
- ❖ Circunstancias específicas: inversiones térmicas, períodos de calma, precipitaciones de intensidad elevada, etc.

- **Geología, geomorfología y edafología:**

- ❖ Descripción general enfatizando, por ejemplo, los aspectos que condicionan el uso del territorio.
- ❖ Puntos de interés geológico.
- ❖ Descripción geomorfológica.
- ❖ Influencia del relieve en la meteorología y los usos del suelo.
- ❖ Caracterización de los suelos.

- **Hidrología:**

- ❖ Descripción de la hidrología incidiendo en los elementos que pueden condicionar la obtención de estos recursos y su calidad.
- ❖ Características de la red hidrográfica superficial: cursos, caudales, calidad físico-química y biológica, etc.
- ❖ Descripción de los acuíferos y de las aguas subterráneas: tipología, recursos, calidad físico-química y biológica, etc.

DESCRIPCIÓN DEL ENORNO SOCIO-ECONÓMICO:

Descripción de la evolución y características demográficas y económicas desde el punto de vista de las implicaciones que tienen en el planeamiento o en la demanda de recursos, y producción de residuos, aspectos que se analizarán posteriormente.

- **Características demográficas:**

- ❖ Evolución de la población residente y de la población real que utiliza el territorio, estacionalidad de la población en destinos turísticos, estructura de la población, movimientos migratorios, etc.
- ❖ Características socio-económicas e incidencia social de las actividades: población activa, ocupación sectorial de la población, índice de paro, etc.
- ❖ Análisis de la calidad de vida, a partir de los parámetros más directamente relacionados con el nivel de desarrollo económico y de los servicios a la población: disponibilidad de servicios educativos, sanitarios, de ocio; indicadores de esperanza de vida, indicadores de la economía municipal: producto interior bruto, renta disponible per cápita...; análisis de los hábitos de consumo, etc.

ASPECTOS ESTRUCTURALES:

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL:

- **Organización Municipal:**

- ❖ Descripción del organigrama municipal.
- ❖ Competencias de cada departamento.
- ❖ Presupuesto municipal y gastos destinados al medio ambiente (puede incluir partidas de varios departamentos).
- ❖ Descripción detallada del área o Departamento de Medio Ambiente: inicio, evolución histórica, recursos humanos, presupuesto anual incluidos y excluidos los gastos de personal, competencias específicas, etc.

- **Gestión Municipal:**

- ❖ Competencias ambientales y distribución de responsabilidades.
- ❖ Coordinación administrativa entre Departamentos del Ayuntamiento.
- ❖ Coordinación con otras administraciones municipales y supramunicipales.
- ❖ Análisis del control de las actividades industriales del Municipio. Coordinación con los diferentes órganos implicados.
- ❖ Análisis del grado de seguimiento y control de los consumos energéticos y de agua en dependencias, equipamientos y servicios municipales.
- ❖ Criterios de sostenibilidad en: ordenanzas fiscales, compras del Ayuntamiento, promociones públicas de viviendas, diseño de edificios públicos, etc.

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y USOS DEL SUELO:

- **Planeamiento supramunicipal:**

Plan Territorial de Castilla-La Mancha, Planes territoriales sectoriales, Plan de carreteras de Castilla-La Mancha, Plan de espacios de interés natural, Planes de actuación comarcal, Planes directores de infraestructuras, otros Planes supramunicipales.

- **Planeamiento municipal:**

Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) o Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (NNSS).

- ❖ Análisis del régimen jurídico del suelo (clasificación y cualificación).
- ❖ Tipos de modelo viario y residencial que fomenta el planeamiento vigente: tipos de viales, densidades de edificación, estimaciones de evolución de la población residente, etc.
- ❖ Implicaciones ambientales del planeamiento vigente.
- ❖ Grado de consolidación del planeamiento vigente: índice de saturación del suelo, previsiones de agotamiento del suelo urbanizable, etc.

- **Análisis del planeamiento derivado con especial incidencia ambiental** (planes parciales, planes especiales y estudios en detalle).

- **Análisis de la desclasificación del suelo y de la clasificación del suelo:** razones superficiales implicadas y nuevas figuras de protección.

- **Distribución de usos reales del suelo:**

Urbanizado residencial de alta y baja densidad, urbanizado industrial, ocupado por sistemas generales (desde zonas verdes urbanas a viales), no urbanizado de uso agrícola, no urbanizado de uso forestal, sistema hidrológico, etc.

- ❖ Zonificación y descripción dentro de cada uso y relación entre los diferentes usos:
 - Ritmo de crecimiento de la zona construida.
 - Distribución, accesibilidad y dimensión de las zonas verdes urbanas y acceso a los espacios naturales y a los caminos rurales.
 - Distancias entre zonas de viviendas y zonas industriales con actividades potencialmente molestas.
 - Los barrios: distribución de los diferentes barrios dentro del Municipio, heterogeneidad de usos, centralidad de cada uno de ellos. Análisis de la estructura de los diferentes núcleos urbanos.

SISTEMAS NATURALES Y DE SOPORTE: AGRÍCOLA, FORESTAL E HIDROLÓGICO:

- **Caracterización de la extensión y configuración del paisaje de estos sistemas:**

- ❖ Descripción del mosaico territorial: superficies, unidades, porcentajes...
- ❖ Descripción de las comunidades vegetales y animales existentes en cada sistema: estudio de la biodiversidad del Municipio.
- ❖ Paisaje y elementos paisajísticos destacados de especial interés natural: árboles monumentales, arboledas de interés, fuentes de agua, elementos paleontológicos, etc.

- **Figuras de protección de espacios naturales.**

- **Conectividad biológica del territorio** (corredores biológicos, permeabilidad), con visión supramunicipal: heterogeneidad de espacios naturales, efecto barrera de las infraestructuras, estado de las ramblas y torrentes, etc.

- **Gestión de los sistemas agrícolas, forestal e hidrogeológico:**

- ❖ Tipología productiva de los diferentes sistemas agrícolas y forestales.
- ❖ Intensificación de los diferentes sistemas agrícolas: secano y regadío.
- ❖ Existencia de planes técnicos de gestión y mejora forestal en fincas forestales.
- ❖ Tipos de actividades con especial incidencia sobre los sistemas: actividades extractivas, actividades agrícolas y ganaderas, de recreo, industriales, etc.

- **Riesgos:**

- ❖ Procesos erosivos y contaminación de suelos.
- ❖ Riesgos naturales: zonas inundables, incendios forestales, riesgos geológicos, etc.

- **Otros aspectos a tratar según el Municipio:**

zonas quemadas, segundas residencias ilegales, estado de los caminos forestales, vertederos incontrolados de residuos, etc.

MOVILIDAD:

- **Movilidad supramunicipal:**

- ❖ Volumen y distribución de los desplazamientos intermunicipales: movilidad obligada y no obligada de entrada y salida del Municipio.
- ❖ Distribución modal de los desplazamientos intermunicipales: tipo de vehículos utilizados.
- ❖ Descripción de la red de carreteras interurbanas (fuera del núcleo urbano):
 - aforamientos y datos de intensidades medias diarias de vehículos (IMD).
 - puntos conflictivos: congestiones, excesos de velocidad, etc.
- ❖ Descripción de la red de transporte público intermunicipal (tren, autobuses interurbanos, etc.): frecuencias, horarios, número de usuarios, etc.

- **Movilidad local:**

- ❖ Análisis del plan de movilidad del Municipio.
- ❖ Volumen y distribución de los desplazamientos internos: movilidad obligada.
- ❖ Distribución modal de los desplazamientos internos: a pie y por tipos de vehículos utilizados.
- ❖ Descripción de la red local y del tránsito interior:
 - trama urbana: viales más importantes y tipos de calles (anchos, aceras, calles, arbolado ornamental, etc).
 - aforamientos y datos de intensidades medias diarias de vehículos (IMD).
 - puntos conflictivos: congestiones, exceso de velocidad, etc.
 - movilidad a pie y en bicicleta. Zonas de peatones y carriles bicicleta.
 - red de transporte público local (autobuses, taxis,,): frecuencias, horarios, número de efectivos, número de usuarios.
 - número de aparcamientos públicos, privados y zonas azules.
- ❖ Medidas de accesibilidad para personas con problemas de movilidad.
- ❖ Caracterización del parque de vehículos del Municipio y del índice de motorización de los habitantes.

INCIDENCIA AMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- **Tipologías de actividades del Municipio:**
 - ❖ Importancia de las actividades según los sectores al que pertenecen: primario, secundario y terciario.
 - ❖ Descripción de las actividades según la clasificación establecida en el impuesto de actividades económicas (IAE).
 - ❖ Descripción de las actividades más importantes del Municipio.
- **Censo de empresas.**
- **Localización física de las actividades más importantes desde el punto de vista ambiental.**
- **Incidencia de las actividades sobre los vectores ambientales:**
 - ❖ Incidencia sobre la polución atmosférica: actividades incluidas en el Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera (CAPCA).
 - ❖ Incidencia por la producción de residuos industriales: establecimientos dados de alta en el Inventario de Productores de Residuos y establecimientos que afecten a alta en el Inventario de Productores de Residuos y establecimientos que afecten a la Declaración Anual de Residuos.
 - ❖ Incidencia por la producción de aguas residuales industriales: empresas que han hecho la Declaración Anual de Carga Contaminante asociada al proceso de producción.
- **Otras incidencias de las actividades,** como por ejemplo:
 - ❖ Riesgo de polución de los acuíferos.
 - ❖ Ruido en zonas de viviendas próximas.
 - ❖ Tránsito incluido de vehículos pesados.

- **Riesgos vinculados a actividades económicas:** incendios, almacenajes peligrosos, fugas, etc.
- **Planes de emergencia municipal y planes de emergencia exterior existentes.**

MODELOS DE COMPORTAMIENTO SOCIAL Y EDUCACIÓN AMBIENTAL:

- **Relación de actividades de educación ambiental en el Municipio** impulsadas o no por el Ayuntamiento: campañas en escuelas, a la población en general, etc.
- **Equipamientos dedicados a la información y Educación Ambiental.** Dotación y características más relevantes.
- **Organizaciones y asociaciones de carácter ambiental del Municipio.**
- **Órganos municipales de participación ciudadana** en campañas y en toma de decisiones que afectan a la población del Municipio.
- **Percepción ambiental de la población:** conocimiento de los problemas ambientales y del entorno natural del Municipio por parte de la población.

VECTORES AMBIENTALES:

FLUJO DE AGUA:

- **Abastecimiento de agua:**

- ❖ Origen del agua consumida en el Municipio: descripción detallada de las diferentes fuentes, suministro tanto de aguas superficiales como subterráneas, caudales servidos en función de las fuentes de abastecimiento. Descripción del tipo de potabilización de los recursos hídricos destinados a consumo humano.
- ❖ Entidades competentes involucradas en la gestión de abastecimiento (gestión municipal directa, concesión, organismo supramunicipal, etc.). Ordenanzas existentes.
- ❖ Características de los sistemas de captación, potabilización y distribución:
 - Puntos y equipos de bombeo.
 - Red de distribución de agua potable en el Municipio (cañerías, depósitos, etc.).
 - Captaciones directas a flujos superficiales.
 - Mecanismos de control.
- ❖ Usos del agua:
 - Caudales consumidos totales y por sectores.
 - Oscilaciones mensuales y anuales.
 - Detección de los grandes consumidores de agua en el Municipio: estimación del uso de agua para riego y análisis de las grandes industrias consumidoras de este recurso.
- ❖ Previsiones de evolución de la demanda en relación al crecimiento previsto en el planeamiento vigente.
- ❖ Calidad del agua captada para consumo público: según las fuentes de suministro y adecuación al marco legislativo vigente.
- ❖ Episodios de contaminación puntual: descripción y características, soluciones aplicadas.

- **Aguas residuales:**

- ❖ Producción anual de aguas residuales urbanas y su carga contaminante.
- ❖ Focos de vertidos industriales y/o ganaderos y su carga contaminante asociada. Inventario de vertidos a cauce público y a pozo negro.

- ❖ Caracterización de la red de alcantarillado: carencias, conservación y mantenimiento.
- ❖ Saneamiento autónomo (pozos negros, fosas, vertido al campo...).
- ❖ Entidades competentes involucradas en el saneamiento (gestión municipal directa, concesión, organismo supramunicipal, etc.). Ordenanzas existentes.
- ❖ Tratamiento y depuración: estado actual y previsiones de futuro.
- ❖ Alternativas de tratamiento y uso de las aguas residuales aplicables en el Municipio auditado.

- **Diagrama de flujo global:**

El cual ha de englobar los diferentes conceptos tratados anteriormente de forma independiente.

FLUJO DE RESIDUOS:

- **Municipales:**

- ❖ Evolución de la producción y composición.
- ❖ Descripción de los diferentes tipos de recogida (recogida en acera de basura en masa, tipos de recogida selectiva existentes en el Municipio, etc.):
 - empresas implicadas y año de inicio de la recogida.
 - frecuencias de recogida y accesibilidad a los contenedores. Tipos de contenedores. Ratios de contenerización.
 - eficiencia de cada recogida selectiva o porcentaje de materiales recogidos respecto a los producidos, etc.
 - calidad y uso ciudadano de los diferentes servicios.
 - análisis de los Puntos Limpios (si existen): implantación, visitas, fracciones de residuos aceptados, cantidades de residuos recogidos, etc.
- ❖ Transporte y tratamiento final de cada fracción.
- ❖ Instalaciones de tratamiento de los residuos en el Municipio.
- ❖ Análisis del coste por separado del servicio de recogida y del servicio de vertido o tratamiento final de los residuos municipales.
- ❖ Descripción del servicio y coste de la limpieza viaria del Municipio.

- ❖ Actuaciones para la minimización de la producción de residuos y aplicación de nuevas tecnologías a nivel del Municipio.
- **Industriales:**
 - ❖ Número de establecimientos dados de alta en el inventario de productores de residuos peligrosos y porcentaje que suponen en el total de establecimientos industriales del Municipio. Número de éstos que hacen la declaración anual de residuos. Número de industrias que han realizado o están en proceso de realización de una Auditoría Ambiental.
 - ❖ Evolución de la producción, tipología y composición de los residuos industriales producidos en el Municipio.
 - ❖ Detección de los mayores productores de residuos industriales (peligrosos y no peligrosos) del Municipio.
 - ❖ Recogida y gestión final de los residuos producidos. Gestores autorizados. Costes.
 - ❖ Valorización y gestión final de los residuos según la declaración anual de residuos.
 - ❖ Instalaciones de tratamiento de residuos industriales en el Municipio.
 - ❖ Posibles incidencias detectadas en la recogida y gestión de los residuos en los polígonos industriales del Municipio auditado.
- **De la construcción:**
 - ❖ Producción anual a partir, si es necesario, de los permisos y licencias municipales de obras.
 - ❖ Gestión a nivel municipal.
 - ❖ Tratamiento y eliminación (Vertedero de inertes, otros,).
- **Sanitarios:**
 - ❖ Número de establecimientos del Municipio donde se generan residuos sanitarios: Centros Hospitalarios, centros de Atención Primaria, clínicas dentales, clínicas veterinarias, etc...
 - ❖ Centros dados de alta en el inventario de productores de residuos sanitarios y número que han rellenado la ficha correspondiente.
 - ❖ Planes de gestión de residuos de los mayores centros sanitarios.
 - ❖ Tipología de los residuos de los mayores centros sanitarios.

- ❖ Tipología de los residuos producidos en cada centro según los grupos I, II, III y IV establecidos por la legislación vigente.
- ❖ Gestión de este tipo de residuos: recogida de los residuos, tratamiento final, gestores autorizados, etc.
- ❖ Posibles incidencias detectadas tanto a nivel de intracentro como a nivel de extracentro.

- **Agrícolas - Ganaderos:**

- ❖ Número de explotaciones agrícolas y ganaderas en funcionamiento en el término municipal. Número total de la cabaña ganadera, por especies, en el Municipio.
- ❖ Estimación de la producción anual de estiércol y purines. Gestión de los mismos.
- ❖ Tratamiento y eliminación, disponibilidad de superficie agraria para su aplicación.
- ❖ Mecanismos municipales de control.

- **Diagrama de flujo global:**

El cual debe englobar los diferentes conceptos tratados anteriormente y de forma independiente.

FLUJOS DE ENERGÍA:

- ❖ Inventario de infraestructuras de producción, transporte y distribución de energía en el Municipio.
 - Grandes centros de producción de electricidad o incineradoras con recuperación energética.
 - Equipos importantes para la producción de energía eléctrica en instalaciones: sistemas de cogeneración.
 - Líneas de alta tensión y subestaciones de transformación presentes en el Municipio.
 - Red de gas natural canalizado (diámetros y presión de trabajo).
 - Equipos de almacenamiento para la distribución de combustibles (gaseosos con depósitos de bombonas o líquidos con gasolineras).

- ❖ Entradas energéticas y consumos sectoriales de energía:
 - Tipos y cantidades de energías consumidas en el Municipio (electricidad y combustibles de origen fósil (gaseosos: gas natural y gases licuados del petróleo; líquidos: gas-oils, fuel-oils y gasolineras; sólidos: carbón). Estimación del consumo de gas-oil y gasolina asociado al tránsito, tomando como punto de partida la información de movilidad (IMDs).
 - Aproximación al consumo público en instalaciones municipales.
 - Energía consumida por sectores (doméstico, servicios, industrial, público y transportes).

- ❖ Análisis específico del consumo público en instalaciones municipales.
- ❖ Grado de implantación de energías renovables en el Municipio (potencia instalada y rendimientos obtenidos) en aprovechamiento solar, eólico, de biomasa y minihidráulico. Porcentaje municipal.
- ❖ Medidas encaminadas a mejorar la eficiencia energética del Municipio.

- **Diagrama de flujo global:**
Que englobará los diferentes conceptos tratados anteriormente de forma independiente.

CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA:

- **Emisiones:**

- ❖ Cálculo estimado de las emisiones de dióxido de azufre (SO₂), partículas en suspensión totales (PST), monóxido de carbono (CO), óxidos de nitrógeno NO_x y dióxido de carbono (CO₂), como mínimo de:
 - fuentes puntuales industriales.
 - fuentes puntuales domésticas y comerciales.
 - fuentes difusas (tránsito).

- ❖ Censo y análisis de los focos emisores industriales puntuales: tipo de instalaciones fijas de combustión, distribución física, tipo de combustibles utilizados, distribución por sectores de actividad. Tipo de establecimientos inspeccionados y cumplimiento de la legislación vigente de emisiones. Sistemas de reducción de emisiones implantados.
- ❖ Censo y análisis de los focos emisores domésticos y comerciales puntuales: tipo de instalaciones de calefacción y de agua caliente según el combustible utilizado, grado de control de las instalaciones.
- ❖ Control aleatorio de vehículos a motor en campañas de inspección por parte de la policía local y control de vehículos en la inspección técnica de vehículos: resultados de la campaña en cuanto a la legislación vigente.
- ❖ Comentario cualitativo de otras fuentes posibles emisoras de contaminantes: incineradoras, viejos vertederos clausurados, estanques de aguas residuales, emisiones difusas como canteras, obras en la calle o lavado en seco, emisiones derivadas de actividades agrícolas o forestales, o emisiones difusas de gasolineras, etc.
- ❖ Modelos de dispersión y estudio del efecto local y global de las emisiones.
- ❖ Denuncias relacionadas con episodios de contaminación.
- ❖ Mecanismos de control municipal.
- **Niveles de inmisión:**
 - ❖ Control periódico de la calidad del aire a partir de los niveles de inmisión. Estaciones de medida manuales y automáticas existentes en el Municipio: ubicación, contaminantes medidos...
 - ❖ Control esporádico de la calidad del aire a partir de campañas de control puntual de ciertos contaminantes: fechas de la campaña y resultados.
 - ❖ Evolución de las concentraciones medias anuales de cada contaminante: SO₂ (dióxido de azufre), NO_x (óxidos de nitrógeno), H₂S (sulfuro de hidrógeno), HCT (hidrocarburos totales), O₃ (ozono) y CO (monóxido de carbono).
 - ❖ Adecuación de los niveles de inmisión a la legislación vigente y standars de calidad. Incidencias detectadas según la legislación vigente.

- ❖ Análisis de la vulnerabilidad del territorio; es decir, la relación entre los niveles de inmisión de cada contaminante y la densidad de población o la existencia de espacios naturales próximos que puedan verse afectados.
- ❖ Cálculo de algún índice combinado como el ICQA que agrega varios niveles de inmisión.
- ❖ Relación de los niveles de inmisión y su evolución con la actividad industrial del Municipio, la evolución del parque de vehículos y la evolución en el uso de combustibles fósiles.

RUIDO:

- ❖ Evaluación de la exposición de la población al ruido diurno y nocturno a partir de las medidas realizadas en el núcleo urbano.
- ❖ Evaluación del mapa de ruidos existente o elaboración de un mapa con medidas propias, indicando los puntos y duración de las medidas, los niveles detectados y las incidencias en caso de sobrepasar los valores legislados.
- ❖ Adecuación a la ordenanza municipal sobre ruidos y vibraciones, sea la propia del Municipio o la ordenanza marco. Descripción de las zonas de sensibilidad acústica.
- ❖ Relación de las zonas más o menos expuestas al ruido con la intensidad y tipo de tránsito, pavimentación y entramado urbano.
- ❖ Evaluación de la percepción general del ruido a partir de las denuncias efectuadas o por otras variables.
- ❖ Mecanismos de control municipales.

PLANOS:

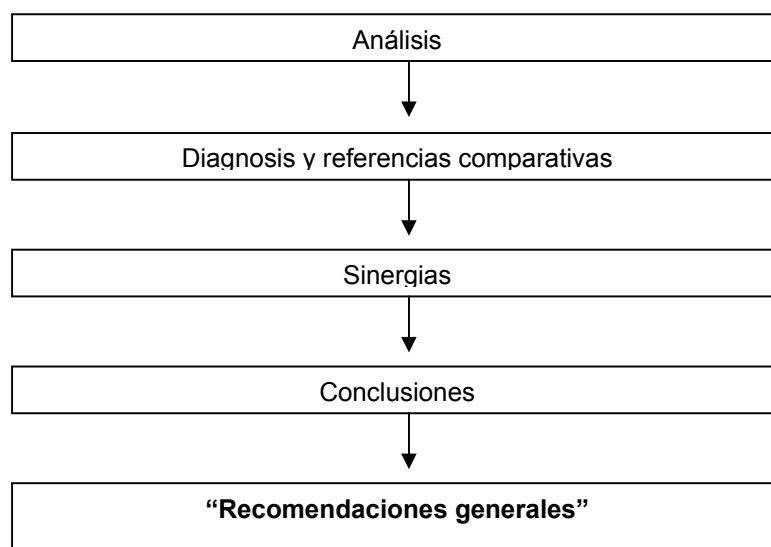
Así mismo, se propone, a título orientativo, la siguiente lista de planos, basados en cartografía sintética y no únicamente descriptiva. No se trata de una lista cerrada ni obligatoria, sino orientativa, sujeta a consenso de los grupos de trabajo del Pacto.

- Plano de heterogeneidad de usos dentro de lo urbanizado: distribución de zonas comerciales, zonas industriales, zonas de equipamientos (escuelas, polideportivos, centros sociales, etc), zonas de viviendas (indicando densidades), zonas verdes, etc.
- Plano supramunicipal del territorio en el que figuren: las principales vías de comunicación (vías segregadas, vías de alta IMD, ferrocarril, etc.), los usos del suelo, los principales grupos de vegetación y los principales elementos de conectividad (corredores biológicos, ríos, ramblas y torrentes). Hay que destacar los principales pasos obligados y las áreas naturales más aisladas.
- Plano supramunicipal de localización de los centros de gestión de residuos (centros de recogida de residuos, vertederos de residuos municipales, vertederos de escombros, etc), puntos de recogida selectiva (áreas de aportación), zonas con problemas de vertidos incontrolados, etc.
- Plano de localización de las zonas conectadas al alcantarillado con destino a la depuradora de aguas residuales municipal, zonas con tratamiento comunitario, zonas con tratamientos propios (polígonos industriales), etc. Red de recogida de aguas pluviales.
- Plano de localización de las fuentes y su estado, los acuíferos y su estado, el estado de los ríos y de las ramblas, las zonas con campos abonados, los puntos de vertido de aguas residuales a cauce público, etc.
- Plano de localización, si se dispone de datos, de las zonas más afectadas por contaminación atmosférica, capacidad del territorio para absorber aumentos de polución, etc.
- Plano de localización de las zonas más afectadas por el ruido del tránsito de vehículos (indicar IMD...), por el tren, las actividades industriales, etc. Se distinguirán las vías primarias y secundarias de circulación.

➤ **Informe analítico de la Diagnósis Técnica:**

El informe descriptivo deberá ser completado mediante un informe analítico de los resultados obtenidos en la diagnósis técnica.

Desde la Red, la propuesta es adoptar la estructura contenida en el Código de Buenas Practicas Ambientales de la F.E.M.P.:



▪ **Análisis:**

Se realiza un análisis de cada uno de los factores de estudio -basada en los resultados obtenidos en la diagnósis e indicando el método de obtención de los mismos (información bibliográfica y/o trabajo de campo)- tratando de responder a una serie de preguntas fundamentales:

- *¿Cuál es la situación actual del factor?*
- *¿Cumple los niveles establecidos por la Legislación vigente?*
- *¿Por qué está en esa situación?*
- *¿Cómo ha evolucionado en los últimos años?*
- *¿Cómo se prevé que evolucione en el futuro?*

▪ Diagnos y referencias comparativas:

Se llevará a cabo una valoración cuantitativa y cualitativa sobre el resultado de la investigación teniendo en cuenta:

- La constancia de los vacíos informativos y las deficiencias documentales halladas.
- Una comparación con la legislación ambiental vigente y de aplicación para cada factor, para evaluar el grado de cumplimiento- **ésta es la referencia comparativa más importante**-.
- Igualmente, se realizará una comparación (siempre que sea posible) de los resultados con los que se hayan registrado en otros municipios, o a nivel provincial o regional. Esta comparación puede permitir, en muchos casos, dar respuestas a la situación ambiental o social del municipio y discernir **Objetivos y Líneas de Actuación** a corto y largo plazo que han tenido un resultado positivo en otros lugares para alguno de los factores comparados.
- Conclusiones a partir de los datos comparativos.

▪ Sinergias o interacciones:

Todos los factores considerados en la diagnosis, tanto ambientales como sociales, económicos y organizativos están sometidos a una serie de interacciones y sinergias entre ellos. Esto es debido, principalmente, a que se encuentran dentro de un mismo sistema local y su interacción determina, a su vez, a este sistema local.

En este sentido establecer las interacciones que, a priori se establecen, permite prever como van a responder los factores de estudio a causa de las sinergias que se establezcan con otros factores a esas preguntas planteadas en el apartado “Análisis”, permitiendo, de esta forma, establecer un marco de referencia claro a partir del cual discernir un Plan de Acción Local que priorice sus actuaciones.

Por ejemplo, el número de vehículos del Municipio va a condicionar: ruido, emisiones, espacios peatonales.., de tal manera que, muy frecuentemente, la actuación sobre un factor va a modificar el comportamiento de varios indicadores.

▪ **“Recomendaciones generales”**:

Una vez establecido el diagnóstico y las sinergias, se establecen una serie de recomendaciones generales como una primera respuesta a la problemática visualizada.

Estas recomendaciones se plantean como una primera impresión de las necesidades que, a la vista de la diagnosis han sido más evidentes y que, en principio, pueden ser las primeras a las que el Plan de Acción Local va a tener que dar respuesta.

Debido a la gran cantidad de recomendaciones que suelen aparecer para cada factor, se recomienda ordenarlas y priorizarlas (por ello es muy importante establecer las sinergias entre factores). Los criterios generales a tener en cuenta a la hora de plantear las propuestas, serán:

- Incumplimiento de la legislación.
- Existencia de riesgos inminentes.
- Mejora del Medio Ambiente municipal.
- Mejora de la calidad de vida.
- ...

Posteriormente y una vez incorporados los resultados de la Diagnósis ciudadana - la interacción entre las dos diagnosis llevará a la matización final de estas propuestas incorporando, a las mismas, las demandas ciudadanas o revisando algunas de ellas en función del grado de satisfacción expresada por la ciudadanía- , las recomendaciones serán estudiadas con detenimiento para ser desarrolladas en Actuaciones y Programas a ejecutar en el Plan de Acción Local.

6.1. 2. DIAGNOSIS CIUDADANA.

Basada en la percepción social y la opinión ciudadana, por lo que también es conocida como “diagnos¹⁵ cualitativa”.

Pretende ser una herramienta que, a través de la implicación directa del conjunto de los agentes económicos y sociales del Municipio representados por sus órganos de gobierno: asociaciones, sindicatos, etc., y de la ciudadanía en general, complementa a la Diagnos¹⁵ Técnica mediante su percepción de la situación del Municipio.

Requisitos que debe reunir:

Para que las conclusiones que se deriven sean significativas de la percepción social del Municipio, la diagnos¹⁵ ciudadana debe reunir los siguientes requisitos:

- Ser representativa de la población local.
- Ser un proceso abierto a todo el territorio y a cualquier ciudadano, sin exclusiones.
- Utilizar métodos de diagnóstico coherentes con los objetivos que se pretenden.
- Ser totalmente imparcial, sin estar manipulada para otros fines; se trata de contribuir entre todos al progreso sostenible municipal.
- Ser clara y en consonancia con las personas que van a participar en ella.

Objetivos:

Los principales objetivos de la Diagnos¹⁵ ciudadana respecto a su complementariedad con la Diagnos¹⁵ técnica son:

- Conocer las percepciones y necesidades respecto a los factores ambientales, sociales económicos y organizativos del Municipio por parte de los ciudadanos.
- Ratificar, o matizar, la información obtenida en la Diagnos¹⁵ Técnica¹⁵.

¹⁵ Ejemplo: De las conclusiones obtenidas en la diagnos¹⁵ ciudadana se detecta una baja calidad del agua potable, debido a su mal sabor. Sin embargo, en la Diagnos¹⁵ Técnica se refleja que los parámetros de calidad del agua de consumo la catalogan como buena. Esta disparidad puede deberse, por ejemplo, al mal estado de las canalizaciones – dónde debería haberse tomado una muestra y no se hizo-, a los materiales utilizados o a la concentración de cloro añadido en la potabilización. En cualquier caso esto habría que investigarlo, pero este hecho permite considerar como una recomendación “la mejora del servicio de suministro del agua potable”, y complementa la Diagnos¹⁵ Técnica, donde esta recomendación no había sido considerada.

- Contrastar las aportaciones con los resultados obtenidos en Diagnóstico técnico y que ésta no se convierta en un mero estudio técnico desvinculada de la realidad social.
- Aportar nuevas propuestas no contempladas por la Diagnóstico Técnico. A veces ocurre que la Diagnóstico técnico no capta aspectos simples percibidos en la vida cotidiana.
- Ayudar a establecer un orden de prioridad a las medidas que se han de adoptar en el Plan de Acción local.

6.1.2.1. PROCEDIMIENTOS DE OBTENCIÓN Y APORTACIÓN DE INFORMACIÓN:

- **Encuestas.** Técnica especialmente dirigida a la población en general.

Se realizarán encuestas entre los habitantes del Municipio (denominados agentes activos indirectos o agente social no organizado o articulado)) sobre aspectos que, tras la realización de la Diagnóstico Técnico, se considere que pueden ser problemáticos o que pueden suscitar el interés de los ciudadanos; es decir, una vez realizada la Diagnóstico Técnico, se diseñarán una serie de cuestionarios que aborden aspectos concretos, que, bien no hayan quedado claros en la Diagnóstico Técnico, bien sean temas que haya que tratar en profundidad, por su importancia o su implicación en la calidad de vida del Municipio, bien, sencillamente, se pretenda conocer la percepción que los ciudadanos tienen sobre un determinado asunto, independientemente de que objetivamente tengamos unos resultados u otros.

- **Foros de debate**, especialmente dirigido a los Agentes Sociales sectorializados; deben reunirse, convocados por la Comisión Local del Pacto, siempre que sea precisa su contribución.

Este elemento participativo pretende crear debates en los que los Agentes Sociales organizados, representativos del Municipio para que puedan aportar su opinión especializada acerca de los temas que se han analizado en la Diagnóstico Técnico.

➤ El desarrollo de estos Foros se llevará a cabo en los siguientes pasos:

- ❖ Preparación de la documentación que se entregará a las personas o instituciones que van a participar en el Foro, en cuestión.
- ❖ Reuniones del Foro:

- **Presentación** de las conclusiones de la Diagnóstico Técnica, garantizando que esta información sea accesible a cualquier persona del Municipio.
- **Organización** de los Grupos de Trabajo, tanto generalistas como específicos, contando siempre con la participación de la Comisión de Agenda 21, el Consejo Municipal de Sostenibilidad y las Comisiones Temáticas y abordado aspectos consultivos, operacionales, colaborativos y contributivos.
- **Debate** en los Foros, preparación de las conclusiones y recomendaciones.
- **Presentación** de las conclusiones y recomendaciones.

6.1.2.2. VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS:

Una vez obtenidos los resultados se procede a su valoración.

De los resultados obtenidos se pueden valorar distintos aspectos, dependiendo de las necesidades de información que se tenga. Algunos aspectos a valorar podrían ser:

- Los principales problemas locales detectados por los ciudadanos, en general.
- Los principales problemas detectados por los diferentes sectores consultados.
- Las principales causas de deterioro del medio ambiente y la calidad de vida detectadas por ellos.
- Los hábitos de consumo y conducta ambiental de los ciudadanos.
- El porcentaje de ciudadanos dispuestos a adoptar hábitos para la mejora ambiental local.
- La opinión que tienen los ciudadanos de la gestión local.
- Recomendaciones acerca de cómo mejorar la calidad de vida del Municipio.
- ...

6.1.2.3. ELABORACIÓN DE UN INFORME DE DIAGNOSIS CIUDADANA- "RECOMENDACIONES":

Este Informe recogerá, de forma ordenada en coherencia con la estructura del Informe de la Diagnóstico Técnica, el conjunto de problemas sentidos por la población, formulados en los términos expresados por la participación ciudadana organizada, así como una serie de recomendaciones estructuradas de forma similar a las elaboradas como resultado de la Diagnóstico Técnica, que *complementarán y/o matizarán, en su caso, las mismas.*

6.1.3. DIAGNOSTICO FINAL. “INFORME DE DIAGNOSTICO”.

- Incorporación de las propuestas de participación (en estricto sentido, se trata, más bien, de una fase previa al Diagnostico final):

Una vez desarrollado el informe de “Diagnosis ciudadana” será preciso incorporar e integrar, a los resultados obtenidos en la Diagnosis Técnica, las propuestas derivadas de la participación ciudadana, para la resolución de los problemas denotados. Para asegurar que estas propuestas de participación o de acción sean incorporadas de forma exitosa, se deben formular bajo un procedimiento tal y como se explica en el punto 7.3. sobre “Procedimientos de incorporación de la propuestas participativas”.

Tras la elaboración de esta integración de propuestas participativas, estas deben ser estudiadas por el Consejo Local de Sostenibilidad, para su discusión, selección, priorización y cuando sea pertinente, modificación o reorientación, así como la correcta inserción de las propuestas dentro del proceso global de implantación y desarrollo de una Agenda 21 Local. Esta tarea supone una labor muy importante de coordinación entre las diferentes actuaciones que se van a llevar a cabo, además de la oportunidad sobre las ideas presentadas de poder debatirlas, aportar diferentes puntos de vista, así como aprovechar recursos o medios que se pongan a disposición y las sinergias que se pueden producir entre los diferentes proyectos.

Las propuestas de participación social, que se lleven a cabo, pueden ser de diferente índole y a cada cual más imaginativa; pero lo que se debe de cuidar y mantener, en cualquier caso, como proyectos mínimos, para que pueda existir una real participación social, son las acciones que conducen a la constante información a la ciudadanía: las diferentes campañas de sensibilización que se pueden dar, los proyectos de formación y educación ambiental que se deben desarrollar a todos los niveles y grupos sociales, con especial incidencia a la educación de primaria y secundaria, pero sin olvidar a sectores sociales de interés como las mujeres, los inmigrantes, los jubilados y parados.

6.1.3.1. DOCUMENTO “INFORME DE DIAGNOSTICO MUNICIPAL”:

Como consecuencia de la incorporación a la Diagnósis Técnica de las conclusiones y recomendaciones obtenidas a través de las Encuestas y de los Foros de Debate – Diagnósis Ciudadana- y del análisis, homogeneización y síntesis de los datos e información recogidos en ambas Diagnósis, surge un documento: “Informe de Diagnóstico Municipal”, en el que se pondrán de manifiesto los **problemas y oportunidades** del Municipio, lo que permitirá fundamentar una serie de recomendación en base a las que se establezcan unos **objetivos y prioridades** a abordar en el Plan de Acción Local.

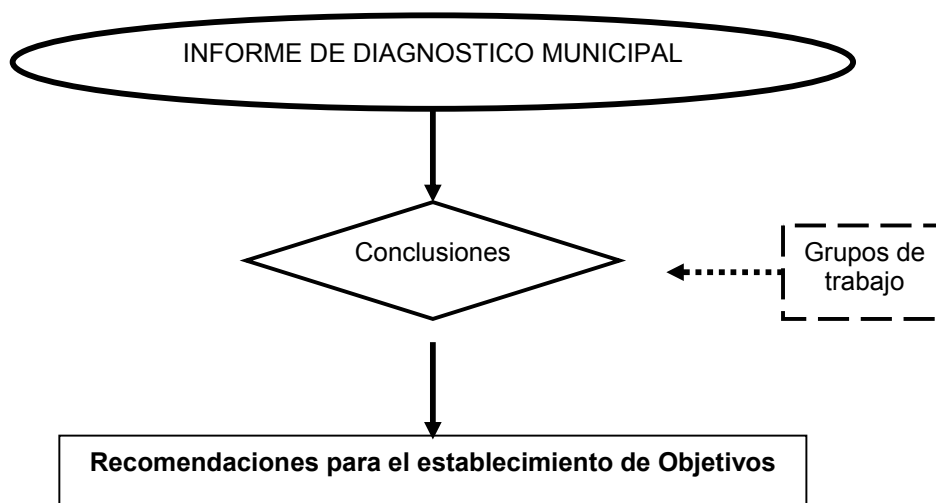
En síntesis, el procedimiento general a seguir, sería:

Documento **INFORME DE DIAGNOSTICO MUNICIPAL**, del que los diferentes grupos de trabajo extraerán **CONCLUSIONES**, con las que elaboran **RECOMENDACIONES** para el establecimiento de los **OBJETIVOS** que deberá contener el **PLAN DE ACCIÓN LOCAL PARA LA SOSTENIBILIDAD** que, a su vez, deberá contar con un **PLAN DE SEGUIMIENTO**, que retroalimente permanentemente el **SISTEMA**.

➤ **Criterios generales para la elaboración del documento “Informe de Diagnóstico Municipal”.**

Avance de propuestas:

El Diagnóstico Municipal concluye, pues, con la edición del documento Informe, auténtico Avance del Plan de Acción Local, ya que contienen recomendaciones para su elaboración.



Y deberá incluir las siguientes componentes¹⁶:

- Características fundamentales del Municipio.
- Edición de la Información básica analizada. Síntesis de la información.
- Diagnóstico ciudadano.
- Conclusiones generales.
- Recomendaciones, que en sí mismas, constituyen:
 - Un avance de objetivos y de criterios generales de actuación.
 - Y, por consiguiente, un avance de las propuestas del Plan de Acción Local para la sostenibilidad

El documento de **Características fundamentales del Municipio**, deberá constituir una descripción sintética del perfil municipal, que oriente sobre los aspectos de información y diagnóstico que se consideran claves para la interpretación ambiental y socioeconómica de su territorio, población y actividades.

La edición de la **Información básica analizada**, recogerá de forma estructurada todos los aspectos tanto cualitativos como cuantitativos de la información que ha servido de base para la formulación del Diagnóstico. La **Síntesis de la información**, constituye un resumen agregado y sinóptico de los aspectos claves analizados sobre la información básica.

El documento de **Diagnóstico ciudadano**, recogerá de forma ordenada en coherencia con la estructura de la información analizada, el conjunto de problemas sentidos por la población.

El documento de **Conclusiones generales** contendrá las conclusiones finales, elaboradas mediante el análisis de los resultados de la diagnosis técnica con las aportaciones y/o matizaciones de la diagnosis ciudadana.

El documento de **Recomendaciones** realizará una agregación según áreas temáticas y una priorización de los problemas y oportunidades expuestos en la fase anterior, de forma que se haga posible diseñar la estrategia para abordar su resolución, de manera optimizada y coordinada, en forma de objetivos a alcanzar y criterios guía para la actuación.

¹⁶ En resumen, el Documento final de Diagnostico Municipal no es otro documento más a elaborar, sino que contendrá los documentos finales de cada fase, con la estructura que se ha ido definiendo en la elaboración del estos informes precios para llegar a él.

El INFORME DE DIAGNOSTICO MUNICIPAL contiene una completa panorámica de la situación municipal y un avance de las propuestas del Plan de Acción Local que pretende adelantar a la ciudadanía la estructura de contenido del Plan que se abordará en la siguiente etapa de los trabajos, de forma que permita una participación directa con mejor conocimiento de la estrategia general de los trabajos de la Agenda.

6.1.3.2. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO MUNICIPAL:

Una vez completado el diagnóstico y redactado el informe técnico, es conveniente poner en conocimiento de la comunidad los resultados del mismo. El diagnóstico revelará inevitablemente déficits e ineficiencias de la gestión del Municipio, pero con esta difusión es preciso hacer entender a la ciudadanía que se ha realizado un diagnóstico real del Municipio con el fin de buscar las soluciones adecuadas a los problemas detectados, destacando, con especial relevancia, el hecho de que su participación es vital para encontrar esas soluciones y que **es por ello por lo que se les informa, se les consulta y se les hace partícipes** del proceso de Agenda 21 Local.

A partir del informe técnico del Diagnóstico se pueden elaborar diferentes materiales derivados, para que cumplan diferentes objetivos de difusión y lleguen a diferentes públicos.

Partiendo de la base de que el **Informe de diagnóstico final** debe ser accesible a todos los ciudadanos u organizaciones que lo soliciten, de tal forma que pueda ser consultado además de poder solicitar copias parciales del mismo (el coste de estas copias puede repercutirse al solicitante) para su estudio, a continuación se describen diferentes documentos y materiales que se podrían elaborar, en función de los recursos técnicos y económicos y/o del tamaño poblacional y complejidad de comunicación institucional del Municipio:

- Memoria resumen: el informe técnico del diagnóstico final puede ser acompañado de una memoria resumen, que pueda ser consultada junto con el informe técnico de diagnóstico, de tal forma que sirva como índice al mismo. Esta memoria, elaborada de forma sinóptica, conviene que sea repartida y estudiada entre los principales responsables políticos y técnicos municipales y agentes sociales, así como todos aquellos miembros de los comités o de las comisiones que lo soliciten.

- Folletos explicativos: Con el fin de llegar a toda la ciudadanía en general se deben elaborar folletos explicativos de los fundamentos y conclusiones más importantes del proceso de diagnóstico municipal, así como de las siguientes fases a desarrollar. Debe ser un material gráfico, muy visual y claro.
- Material multimedia: Debido a la proliferación y generalización de instrumentos informáticos, y dada las capacidades de almacenamiento, versatilidades y posibilidades de estos medios informáticos, es conveniente, la configuración de todos los documentos anteriormente descritos, bajo formato electrónico, que permita un uso más fácil y versátil para aquellos que tengan posibilidades de acceso a este tipo de tecnología. Estaría contraindicado la aplicación de estos métodos, si no se ha valorado claramente, que su uso pueda ser generalizado y facilitador respecto a los formatos en papel tradicionales.
- Desarrollo de un página web: Nuevamente, la proliferación del uso de internet por parte de toda la población, no sólo los expertos y técnicos, puede ser un vehículo importante de suministración de información actualizada sobre el diagnóstico, como más adelante pueden suministrarse informaciones puntuales del resto de los procesos que se van a llevar a cabo en la implantación y desarrollo de una Agenda 21 Local. Nuevamente, esta tecnología debe aplicarse, estudiando previamente su conveniencia y aceptabilidad, por parte de los agentes intervinientes en el proceso (que pueden utilizarla como herramienta eficaz de comunicación), como por parte de la ciudadanía en general.

En cuanto a los medios de difusión de la información, pueden seguirse, entre otros, los siguientes:

- Difusión en medios de comunicación (radio, prensa, televisión, etc.), preferiblemente entes locales. En el caso de poseer un ente de radio local propia, es propicia la creación de un programa específico o especial sobre el proceso de implantación y desarrollo de una Agenda 21 Local.
- Difusión en internet, tanto en una página web propia como en otras relacionadas con el Municipio, su comarca, la región. En esta labor las organizaciones participantes en el proceso pueden ayudar mucho a esta difusión.
- Organización de exposiciones, en base a paneles explicativos que sean sencillos, visuales y fácilmente comprensibles, instalados en algún lugar de encuentro público (centro cultural, ayuntamiento, iglesia, etc).
- Labores de comunicación interna y con los agentes participantes.
- Organización de ciclos de conferencias, congresos o foros de debate. Esto permite iniciar el debate (por parte de expertos y ciudadanos interesados) de los objetivos y de las líneas de actuación, que debe seguir el Municipio en relación al diagnóstico efectuado. En él acudirían expertos del municipio o venidos de fuera, que aporten experiencias.

6.2. PLAN DE ACCIÓN LOCAL.

Se establece a partir de las conclusiones y recomendaciones planteadas en el Documento Técnico de trabajo de Diagnóstico y es una herramienta para ejecutar, de una manera coherente, las acciones pertinentes que se propongan.

Esta formado por el conjunto de estrategias, propuestas y actuaciones concretas encaminadas a conseguir un desarrollo sostenible en base a los objetivos propuestos:

- Líneas Estratégicas: grandes ejes de actuación básicos. Su número no debe ser excesivo.
- Programas de Actuación: campos concretos inscritos en cada Línea Estratégica. Cada Línea Estratégica contará, pues, a su vez, con varios Programas de Actuación. Cada Programa de Actuación responde a cada uno de los diversos objetivos que se pretenden alcanzar en esa Línea de Actuación básica a la que pertenece.
- Actuaciones específicas o proyectos: trabajos y actuaciones a realizar, dentro de cada uno de los Programas contemplados en las Líneas Estratégicas. Cada Programa de Actuación engloba, a su vez, un conjunto de proyectos, estudios, acciones: **actuaciones concretas y específicas** a realizar para resolver las carencias e incidencias detectadas en el Diagnóstico.

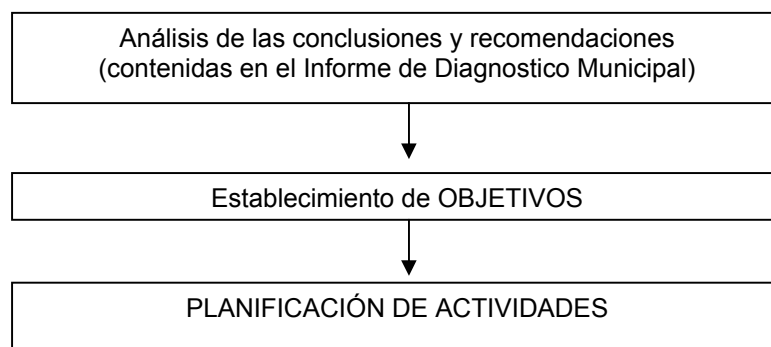
Las acciones del Plan de Acción Local deberán implicar a la totalidad del territorio local y en determinados programas/actuaciones se realizarán propuestas de desarrollo con otros Municipios o territorios y han de reunir las siguientes características:

- Van a incidir sobre medios, organizaciones e infraestructuras.
- Responden a objetivos a largo, medio y corto plazo.
- Abarcan todos los aspectos municipales, tanto ambientales, como económicos, sociales y organizativos.
- Estan prioritizadas en el tiempo.

6.2.1. ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL.

El **Plan de Acción Local** deberá constituir un verdadero marco estructurado, comprensivo de aspectos técnicos, administrativos y presupuestarios respecto a las propuestas incorporadas y a los elementos informativos y diagnósticos en que éstas se fundamentan.

Un capítulo introductorio recogerá el análisis de las conclusiones y recomendaciones finalmente asumidas en el documento Informe de Diagnostico Municipal, a continuación los Objetivos y Criterios generales tal y como hayan quedado en su formulación definitiva y, finalmente, de acuerdo con los objetivos, se definirán y panificarán las actividades que se estimen necesarias para lograr su consecución.



6.2.1.1. OBJETIVOS. ESTABLECIMIENTO Y PRIORIZACIÓN:

El Plan de Acción Local deberá establecer los **objetivos que el Municipio** -mediante la implantación y desarrollo de las herramientas que contiene la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha (Punto 4.2.7. de la presente Guía), mas los recursos propios con los que pueda contar-**pretende lograr**.

Los objetivos se fijan a largo, medio y corto plazo y la ciudadanía deberá ser informada del grado de su consecución en el plazo marcado, explicando las causas que hayan motivado su no consecución, dado el caso, y replanteamiento de los mismos, si fuera necesario.

- Los objetivos generales que rigen la elaboración del Plan de Acción -compromisos de largo alcance que se verán concretados mediante la ejecución de múltiples y determinadas actuaciones concretas y específicas - son, por ejemplo, del siguiente tipo:
 - Proteger y conservar la riqueza natural del territorio.
 - Mejorar y conservar la calidad ambiental de la Entidad Local.
 - Reducir las emisiones contaminantes.
 - Optimizar el uso de los recursos naturales (agua, energía u otros recursos).
 - Disminuir la dependencia de los recursos no renovables.
 - Promover el ejemplo del Ayuntamiento de cara a la ciudadanía.
 - Fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones.
 - Fomentar los cambios de hábitos y actitudes por parte de la población en la línea de la sostenibilidad.
 - Fomentar el empleo, disminuir las desigualdades sociales.
 - ...

- Los objetivos específicos:
 - Se marcan para cada Actuación concreta o Proyecto.
 - Se establecen con sus horizontes temporales y, en su caso, con la tendencia que deberá esperarse en la variación de los valores de sus indicadores (a disminuir, a aumentar, a estabilizarse) dentro del Sistema Municipal de Indicadores que se adopte.
 - Así mismo, se detallará el presupuesto previsto para su ejecución, indicando las fuentes previsibles de financiación y la responsabilidad básica de la actuación (política, administrativa, técnica, ciudadana, etc).

Los objetivos deben plantarse de forma realista y priorizada, teniendo en cuenta:

- Los resultados del Diagnóstico y del Plan de Participación ciudadana.
- Las prioridades que marque la Administración Autonómica y las Diputaciones Provinciales, en su caso, que posibilitarán, a través de sus respectivos proyectos y líneas, optimizar los recursos y aprovechar las sinergias que se planteen en el territorio.

A continuación, y de acuerdo con los objetivos, se definirán y planificarán las actividades que se consideren necesarias para abordar su consecución.

6.2.1.2. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

La Implantación y gestión del Plan debe apoyarse, en primer lugar, en una **Planificación detallada y ordenada de las Actividades**, tomando en consideración la priorización establecida y la necesaria compatibilización con otras actuaciones sinérgicas o conexas.

➤ LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

Las propuestas finalmente asumidas se deberán estructurar en **Líneas Estratégicas**, que pueden definirse según temáticas habituales en el que hacer ambiental, social o administrativo. Deberán reflejar la política de sostenibilidad que va a regir en la Entidad Local a largo plazo.

❖ Su formato de programación es del siguiente tipo:

- Una relación de todas las Líneas.
- y dentro de cada una de ellas se debe expresar:
 - Su denominación.
 - Su descripción.
 - El nombre y referencia de los Programas de Actuación que incluye.

❖ Como ejemplo de posibles Líneas Estratégicas se pueden reseñar:

- ❖ *Protección de los Recursos Naturales y de la Biodiversidad.*
- ❖ *Calidad atmosférica.*
- ❖ *Ciclo integral del Agua: Abastecimiento y Saneamiento.*
- ❖ *Residuos sólidos urbanos, industriales, inertes y sanitarios.*
- ❖ *Suelos Contaminados.*
- ❖ *Eficiencia Energética y Energías Renovables.*
- ❖ *Integración Social y Desarrollo Económico.*
- ❖ *Reorganización Administrativa y Desarrollo de la Participación.*

*También se podrían establecer las Líneas Estratégicas sobre las áreas de intervención administrativa existentes: urbanismo, medio ambiente, asistencia social, etc.; si bien esta modalidad no es aconsejable puesto que se perdería una de las virtualidades más valoradas de la Agenda 21 Local, que es su **horizontalidad** y marco de oportunidad para la cooperación entre unidades administrativas y factor de emergencia de nuevos esquemas organizativos, de desarrollo y gestión.*

➤ **PROGRAMAS DE ACTUACIÓN:**

Cada una de las Líneas Estratégicas, finalmente establecidas, deberá estructurarse en diversos Programas que, a su vez, integren las acciones unitarias que permitan su desarrollo. Para su definición y denominación se pueden reiterar las mismas consideraciones y criterios comentados anteriormente para las Líneas.

Cada Programa de Actuación deberá detallar los problemas y oportunidades a los que este referido, así como los criterios y objetivos específicos que orientan sus determinaciones, y los horizontes temporales deseables para la consecución de éstos. Incluirá también una propuesta de priorización de las Acciones unitarias incluidas, una estimación presupuestaria global del conjunto del Programa y un esquema de los principales agentes implicados.

- Su formato de programación sería:
 - Su denominación.
 - La Línea Estratégica a la que pertenece.
 - Una descripción de los factores a los que hace referencia (debe describirse la situación actual del factor, explicando los motivos por los que se requiere la Actuación).
 - Una definición de los objetivos del Programa (relación detallada de los objetivos que se pretenden con ese Programa de Actuación).
 - La enumeración de las diversas Acciones Concretas y específicas a ejecutar dentro del Programa.

Como ejemplo de posible desagregación de Líneas en Programas se detalla a continuación una propuesta basada en las Líneas sugeridas en el apartado anterior:

- ❖ Protección de los Recursos Naturales y de la Biodiversidad
 - *Protección de espacios asociados a la Red Natura 2000, U.E.y Conservación de Espacios Naturales de referencia estatal o autonómica.*
 - *Operaciones de defensa de especies de flora o fauna autóctona.*
 - *Promoción de “Buenas Prácticas” en actividades extractivas, agropecuarias y forestales*

-
- ❖ Calidad atmosférica (aire y ruido)
 - Vigilancia y corrección de la calidad del aire.
 - Control de la contaminación sonora, lumínica y radioeléctrica.
 - ❖ Ciclo integral del Agua: Abastecimiento y Saneamiento
 - Mejora de la calidad del agua de abastecimiento.
 - Ahorro del consumo de agua en hogares y actividades.
 - Control de efluentes industriales en cauces y redes urbanas
 - Mejora de los sistemas de tratamiento de aguas residuales.
 - Reutilización de aguas residuales tratadas.
 - ❖ Residuos sólidos urbanos, Industriales, Inertes, Sanitarios
 - Prevención de la generación y gestión de residuos.
 - ❖ Suelos Contaminados
 - Iniciativas de Prevención de la contaminación de suelos y aguas subterráneas.
 - ❖ Eficiencia Energética y Energías Renovables
 - Ahorros en actividades industriales y en climatización de edificios.
 - Promoción de las energías renovables.
 - Promoción del transporte público.
 - Reducción y optimización del uso del transporte privado.
 - ❖ Integración Social y Desarrollo Económico
 - Promoción activa del empleo.
 - Gestión de viviendas públicas.
 - Políticas de ayuda para colectivos desfavorecidos.
 - Recuperación de barrios amenazados por el desarrollo urbano o con población marginada.
 - Rehabilitación de áreas industriales y periurbanas de uso mixto.
 - ❖ Reorganización Administrativa y Desarrollo de la Participación
 - Gestión Ambiental Interna en dependencias municipales.
 - Adaptación de la estructura administrativa de servicios municipales a una actuación ambiental integrada.
 - Prevención de riesgos laborales.
 - Promoción de los procedimientos de control y seguimiento.
 - Desarrollo de la Concertación, el Patrocinio y el Voluntariado.
-

➤ **ACTUACIONES CONCRETAS Y ESPECÍFICAS:**

Los Programas de Actuación, finalmente establecidos, integrarán, cada uno de ellos, un conjunto coherente y estructurado de Acciones unitarias específicas y concretas que constituyen piezas más o menos indivisibles de acción. Estas actuaciones pueden ser de diversos tipos, entre los que se pueden señalar:

- Proyectos, estudios...
- Acciones e instrumentos normativos, administrativos o económicos.
- Campañas de formación, sensibilización y participación.

*La puesta en marcha de las Actuaciones Concretas o **Proyectos que desarrollan cada uno de los Programas de Actuación de las Líneas Estratégicas del Plan de Acción Local**, es la parte esencial del proceso de la Agenda 21 Local, en consecuencia, las particularidades de su ejecución se tratan específicamente en el punto 6.2.2.: “Desarrollo del Plan de Acción Local”, cuya esencialidad constituyen.*

Siguiendo la línea de desagregación de los ejemplos anteriores, se detallan a continuación algunos ejemplos de desagregación de programas en actuaciones específicas posibles, de carácter genérico y que en cada Agenda 21 Local podrán tomar aspectos específicos y diferenciales:

- ❖ Protección de los Recursos Naturales y de la Biodiversidad
 - *Protección de espacios asociados a la Red Natura 2000, U.E. y Conservación de Espacios Naturales de referencia estatal o autonómica:*
 - **Apoyo a la delimitación detallada de los ámbitos y sus bandas de protección.**
 - **Operaciones de limpieza y señalización. Fomento de uso recreativo.**
 - **Creación de grupos de Voluntarios específicos para vigilancia y mantenimiento de limpieza.**
 - **Programación de actividades escolares asociadas a los espacios naturales.**
 - **Desarrollo de redes de corredores biológicos de enlace entre las zonas verdes urbanas y los espacios naturales.**
 - **Recuperación de vías tradicionales.**
 - **Modificación de las determinaciones del planeamiento general municipal contradictorias con estos aspectos.**

-
- *Operaciones de defensa y promoción de especies de flora y fauna autóctona:*
 - **Realización de inventarios.**
 - **Restauración y mantenimiento de corredores fluviales.**
 - **Gestión integral del Paisaje.**
 - **Edición de material didáctico y de divulgación.**
 - **Creación de instalaciones de información e interpretación ambiental.**
 - **Fomento de Planes de Ordenación Cinegética y de la Pesca.**

 - *Promoción de “Buenas Prácticas” en actividades agropecuarias y forestales:*
 - **Control en el uso de fertilizantes nitrogenados.**
 - **Buen manejo de la cubierta vegetal, la fertilidad y el reciclado de nutrientes, del control biológico de plagas.**
 - **Ordenación de los recursos energéticos y mineros.**
 - **Promoción del uso de compost con origen en residuos urbanos.**
 - **Control de la erosión por prácticas agropecuarias.**
 - **Acciones preventivas ante incendios forestales.**
 - **Promoción de los conocimientos tradicionales y los productos “biológicos”.**
 - **Erradicación de las talas incontroladas.**
 - **Revisión de la normativa urbanística aplicable a esta temática.**
 - **Reforestación urbanística con especies autóctonas.**
 - **Control de la quema de rastrojos y restos vegetales.**

 - ❖ *Calidad atmosférica (aire y ruido)*
 - *Vigilancia y corrección de la calidad del aire:*
 - **Control de la quema de residuos.**
 - **Control de la combustión de calderas y hornos industriales.**
 - **Promoción de combustibles limpios en calefacción residencial y de equipamientos.**
 - **Control de olores en actividades productivas.**
 - **Control de emisiones en vehículos públicos y privados.**

 - *Control de la contaminación sonora, lumínica y radioeléctrica:*
 - **Introducción de barreras antirruído y pavimentos absorbentes.**
 - **Tratamiento de algunos espacios de ocio masivo como actividades molestas.**
 - **Diseño o corrección de sistemas de alumbrado ineficaces o molestos.**
 - **Campañas de concienciación ciudadana y específica de colectivos implicados.**
 - **Revisión de la normativa urbanística aplicable a esta temática.**

 - ❖ *Ciclo integral del agua: abastecimiento y saneamiento*
 - *Mejora de la calidad del agua de abastecimiento:*
 - **Implantación de analíticas de rutina.**
 - **Vigilancia de actividades en áreas de recarga de acuíferos.**
 - **Rehabilitación de sistemas de captación, transporte y almacenamiento.**
-

-
- *Ahorro en el consumo de agua en hogares y actividades:*
 - **Control de pérdidas en redes de distribución local.**
 - **Tarifas progresivas sobre consumos medios de referencia.**
 - **Campañas de promoción de ahorro doméstico de agua y en otras actividades.**
 - **Promoción de infraestructuras de reutilización interna para usos no potables.**
 - **Utilización en zonas verdes de especies poco exigentes en agua.**
 - **Elaboración de folletos y manuales de buenas prácticas.**

 - *Control de efluentes industriales en cauces y redes urbanas:*
 - **Campañas de concienciación de implicados.**
 - **Apoyo a planes de prevención de riesgos ambientales.**
 - **Ordenanza Municipal específica de control de vertidos.**
 - **Implantación de instalaciones de tratamiento internas.**
 - **Desarrollo de redes industriales específicas con tratamiento propio.**
 - **Promoción de “ecopolígonos” con sistemas integrados de tratamiento.**

 - *Mejora de los sistemas de tratamiento de aguas residuales:*
 - **Apoyo a la implantación de redes separativas en nuevos desarrollo o reformas interiores.**
 - **Desvío del sistema de alcantarillado de las aguas pluviales en todas las operaciones de urbanización nueva o de reforma.**
 - **Ampliaciones y mejoras estructurales o funcionales en estaciones depuradoras existentes.**
 - **Campañas ciudadanas sobre desvío a residuos de elementos perturbadores en las instalaciones de tratamiento.**
 - **Control de calidad de las aguas en los cauces.**

 - *Reutilización de aguas residuales depuradas:*
 - **Riego de zonas verdes urbanas o periurbanas.**
 - **Recarga de aguas en zonas húmedas en estado carencial.**
 - **Reutilización en actividades agrarias o industriales.**

 - ❖ Residuos sólidos urbanos, industriales, inertes y sanitarios

 - *Prevención de la generación y gestión de residuos:*
 - **Promoción de “Buenas Prácticas” y de introducción de “Mejores tecnologías disponibles” en la industria y los servicios.**
 - **Campañas de minimización, segregación en origen, reciclaje y valorización de residuos. Creación de “Puntos Limpios”.**
 - **Redacción de una Ordenanza Municipal de protección de la calidad ambiental.**
 - **Preparación y distribución de material informativo y de sensibilización entre los colectivos afectados, la población en general y las escuelas.**
 - **Organización de actos de intercambio de opiniones y planteamiento de estrategias comunes de intervención.**
-

❖ Suelos contaminados

- *Iniciativas de Prevención de la contaminación de suelos y aguas contaminadas:*

- **Control de calidad en aguas subterráneas.**
- **Apoyo técnico, económico y de gestión a las operaciones industriales.**

❖ Eficiencia energética y energías renovables

- *Ahorros en actividades industriales y en climatización de edificios:*

- **Promoción de las auditorías de eficiencia energética.**
- **Apoyo a la optimización y mejora de grandes instalaciones de climatización o iluminación existentes.**
- **Mejora de eficiencia de las instalaciones de alumbrado público.**

- *Promoción de energías renovables:*

- **Aprovechamiento energético de biomasa agroforestal.**
- **Ordenanzas municipales de apoyo a la arquitectura solar pasiva, a la eficiencia energética y a la introducción de instalaciones solares térmicas y fotovoltaicas y minieólicas.**
- **Introducción de estas instalaciones en edificios públicos y en el alumbrado público municipal.**

- *Promoción del transporte público:*

- **Reserva de carriles de circulación específicos (bus, bici, vehículos compartidos).**
- **Creación de abonos y billetes múltiples o combinados.**
- **Promoción de la intermodalidad.**
- **Desarrollo de encuestas sobre cobertura y eficacia de los servicios en diversos ámbitos urbanos.**

- *Reducción y optimización del uso del transporte privado:*

- **Integración de usos, diseño urbano y densidades residenciales optimizadas en el planeamiento urbanístico.**
- **Realización de material informativo y campañas de sensibilización e incorporación pedagógica.**
- **Peatonalización de áreas comerciales, de interés patrimonial y de acceso al medio rural y natural.**
- **Desarrollo de itinerarios urbanos y rurales adaptados a bicicletas y peatones.**
- **Creación de áreas de aparcamiento en situaciones favorables a la descongestión de espacios conflictivos.**

❖ Integración Social y Desarrollo económico

- *Promoción activa del empleo:*

- **Exploración de los nichos de empleo local en rehabilitación urbana y recuperación ciudadana.**
 - **Campañas específicas entre las empresas locales de diversas actividades.**
 - **Promoción del Turismo. Inventarios de recursos e infraestructuras.**
-

-
- *Gestión de viviendas públicas:*
 - **Revisión de las determinaciones urbanísticas vigentes.**
 - **Creación de bolsas de suelo público.**
 - *Políticas para colectivos desfavorecidos:*
 - **Atención específica a inmigrantes, menores desatendidos y violencia doméstica, así como de otros problemas emergentes.**
 - **Creación y apoyo al voluntariado local específico.**
 - **Mejora de la accesibilidad urbana y a los edificios y medios de transporte.**
 - *Recuperación de barrios amenazados por el desarrollo urbano o con población en riesgo de exclusión social:*
 - **Operación integrada de aspectos de rehabilitación urbana y edificatoria, asistencia socio-sanitaria y formación para el empleo.**
 - **Defensa del patrimonio edificado, histórico, etnográfico y arqueológico.**
 - *Rehabilitación de áreas industriales y periurbanas de uso mixto:*
 - **Actuaciones de prevención y control de la contaminación visual.**
 - **Operaciones combinadas con rehabilitación con intervención de los agentes económicos, el apoyo técnico-administrativo y la participación de voluntariado específico.**
 - ❖ Reorganización Administrativa y Desarrollo de la Participación
 - *Gestión Ambiental interna en dependencias municipales:*
 - **Auditorias en oficinas municipales, equipamientos y servicios urbanos municipales.**
 - **Campañas de ahorro de recursos (papel, agua, energía, etc) y minimización de residuos.**
 - **Segregación de fracciones de residuos y gestión específica de cada una.**
 - *Adaptación de la estructura administrativa de servicios municipales a una actuación ambiental integrada:*
 - **Creación, en su caso, de un órgano responsable del desarrollo de la Agenda 21 Local. Coordinación y Seguimiento. Coordinación de la información y la formación.**
 - **Gestión del Sistema de Indicadores municipales que se establezcan.**
 - *Prevención de riesgos laborales:*
 - **Implantación de programas de prevención de riesgos laborales.**
 - **Promoción de la seguridad y salud laboral.**
 - **Implantación de planes de emergencia y control de riesgos.**
 - *Promoción de los procedimientos de control y seguimiento:*
 - **Refuerzo de los sistemas municipales de inspección y control de la calidad ambiental.**
 - **Comisión integrada de técnicos municipales y asesores, con voluntarios y organizaciones ciudadanas (la participación en la vigilancia).**
 - **Incorporación de la iniciativa a las actividades escolares no regladas.**
-

-
- *Desarrollo de la Concertación Interadministrativa, el Patrocinio y el Voluntariado:*
 - ***Establecimiento de responsables específicos y de procedimientos para la incorporación a la práctica administrativa local habitual de la concertación, la cofinanciación público-privada y la inserción generalizada de la prestación civil de carácter voluntario.***
 - ***Procedimientos de promoción de la receptividad a las oportunidades de actuación supramunicipal mancomunada.***
-

6.2.2. DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL¹⁷:

La parte esencial del proceso de la Agenda 21 local implica la implantación y gestión de las ACTUACIONES CONCRETAS Y ESPECÍFICAS propuestas en el Plan de Acción dentro de un marco de responsabilidad compartida y colaboración de los agentes implicados.

En consecuencia, las acciones fundamentales en el desarrollo del Plan de acción van a ser:

- La puesta en marcha de las ACTUACIONES.
- Arbitrar medidas que implementen la responsabilidad compartida: “campañas de formación y sensibilización ciudadana”.

6.2.2.1. PUESTA EN MARCHA DE LAS ACTUACIONES:

La puesta en marcha de las Actuaciones deberá apoyarse en la programación detallada de las mismas, tomado en consideración tanto los elementos de priorización dentro de su Programa de Actuación, como la necesaria compatibilización con otras actuaciones sinérgicas de otros programas.

Para asegurar el éxito de su ejecución es necesario, partiendo de las determinaciones del Plan, definir una **ficha de Actuación** que contenga los siguientes elementos:

- Línea Estratégica a la que pertenece.
- Nombre del Programa de Actuación al que pertenece.
- Denominación de la Acción o Proyecto.
- La urgencia o prioridad de la Actuación.
- La normativa de referencia, si procede.
- Una pequeña memoria explicativa de la actuación, en la cual se justifique la pertinencia de su realización, indicando: objetivos que se pretenden conseguir, sinergias o relación con otras actuaciones o proyectos, concordancia con Proyectos y Líneas de actuación de la Administración Regional y de las Diputaciones provinciales.

¹⁷ La puesta en marcha de este proceso podrá, en su caso, aconsejar la **reorganización** de procedimientos o incluso de departamentos, buscando la **horizontalidad** de operación y la implantación de “buenas prácticas” internas en las oficinas municipales y, dependiendo del tamaño y problemática del Municipio, puede ser conveniente el establecimiento de una **unidad administrativa** responsable del Plan, con dedicación personal y medios proporcionados a las propuestas que esté previsto desarrollar (Ver Punto 5.2.1.2.b).

- Tareas o acciones a desarrollar.
- Calendario o cronograma de esas tareas: redacción, realización, seguimiento.
- La valoración económica necesaria del total de la acción y de sus diferentes fases y del coste de mantenimiento en caso de acciones prolongadas en el tiempo.
- Las posibles fuentes de financiación.
- Responsables parciales, participantes en el desarrollo.
- Entidades y sectores involucrados en su realización.
- Responsable final del cumplimiento de los objetivos.

6.2.2.2. MEDIDAS QUE IMPLEMENTEN LA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA: "CAMPAÑAS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA":

En el marco establecido en la Agenda-21 Local de **responsabilidad compartida** entre todos los Agentes implicados, **el desarrollo de las Actuaciones deberá basarse**, de forma generalizada, **en un amplio marco de información y participación ciudadana** que asegure las colaboraciones necesarias y proporcione un soporte pedagógico de carácter eminentemente práctico **que favorezca la apropiación popular de las iniciativas y consecuciones**, a través de:

- El marco de **participación** ya puesto en marcha en las etapas de Diagnóstico y formulación del Plan.
- Implicando a la ciudadanía, a través de campañas de formación, sensibilización y participación.

* **Campañas de formación, sensibilización y participación ciudadana:**

En función de la problemática planteada, **van poder constituirse como acciones específicas ad hoc dentro del Plan de Acción local, o bien como complementarias de otras actuaciones.**

En cualquier caso, dada la importancia de los procesos participativos, es preciso tener en cuenta diversos aspectos que se plantean en las operaciones divulgativas, de formación y sensibilización:

- Las diferentes Líneas Estratégicas que van a desarrollar los Municipios, como pueden ser la protección de los recursos naturales, la biodiversidad, la calidad atmosférica, el ciclo integrado del agua, los residuos y suelos contaminados, la optimización energética, la integración social y el desarrollo económico, los problemas agrícolas, el turismo, el desarrollo rural, etc., esconden todos valores de vital importancia que deben ser conocidos y comprendidos por la población, para que muchas de las acciones que se van a desarrollar en el Plan de Acción Local tengan éxito.
- Como ejemplo claro y conocido de esta circunstancia se muestra el caso particular de la gestión de residuos. La problemática de la producción e impacto de los residuos, es de gran importancia, y a pesar de todos las políticas, acciones y programas de gestión y minimización de los residuos de todo tipo, gestión donde los municipios son claros responsables y protagonistas (recogida y gestión de los residuos), resultaría absolutamente ineficaces sino tiene correspondencia por parte de los ciudadanos, por ejemplo, en la incidencia de sus hábitos de consumo, para la minimización de residuos o en la recogida selectiva de los residuos que necesita de la labor diaria de la separación de los mismos en casa.
- Por tanto, en estas campañas, se debe sensibilizar al ciudadano, como algunos de sus valores y/o comportamientos (muchos de ellos diarios), producen efectos muy perjudiciales, no sólo al medio natural, sino a la propia comunidad. La sensibilización pasa por explicar de forma clara, precisa, concisa y sencilla, cual es el proceso que se produce, los impactos que se generan y los medios o comportamientos, los más sencillos posibles, que se deben adoptar para poder corregir la situación generada.
- Si bien, y dado que las campañas de formación y sensibilización pueden llegar a ser múltiples - según las líneas de actuación y programas desarrollados en el Plan de Acción Ambiental- pudiéndose redundar en muchos de los temas anteriormente expuestos (el consumo del agua y la energía, la accesibilidad en las ciudades, las formas de consumo, el cuidado de los espacios públicos y patrimoniales, etc.), puede ocurrir que se pierda efectividad al desarrollar demasiadas campañas de sensibilización semejantes o de forma muy intensa; que pierden efectividad por el bombardeo que esto produce en la población. Es por ello, que hay que intentar integrar unas campañas con otras, saber priorizarlas así como desencadenarlas a lo largo del tiempo y del proceso de una Agenda 21 Local, intentando sumar sinergias y no competencias entre unas y otras.

6.3. PLAN DE SEGUIMIENTO.

Con esta fase se pretende elaborar un programa que evalúe, controle e informe del **grado de mejora en la sostenibilidad del Municipio** tras la puesta en marcha de las acciones del Plan de Acción.

Objetivos:

- Evaluar, controlar e informar de la evolución de la calidad de los factores ambientales, socioeconómicos y organizativos y de las acciones que se están llevando a cabo.
- Retroalimentar el sistema: replanteamiento de objetivos y Actuaciones, si fuera preciso.
- Orientar la elaboración de informes periódicos a la ciudadanía.

El Plan de Seguimiento permite la revisión de los objetivos y el replanteamiento de estrategias, **permite**, en suma, **la verificación y actualización de los contenidos del Plan de Acción**.

La verificación del cumplimiento y el replanteamiento de objetivos y Actuaciones, con la consiguiente actualización de contenidos, si fuera preciso (“retroalimentación del Sistema”) es **esencial en un proceso que se plantea desde su inicio como un compromiso sine die**.

La verificación del cumplimiento del Plan de Acción Local debe incluir dos aspectos claves:

- La comprobación del cumplimiento de los plazos inicialmente fijados para el desarrollo de las Actuaciones previstas.
- La comprobación de consecución de los objetivos previstos en los plazos fijados inicialmente para su alcance.

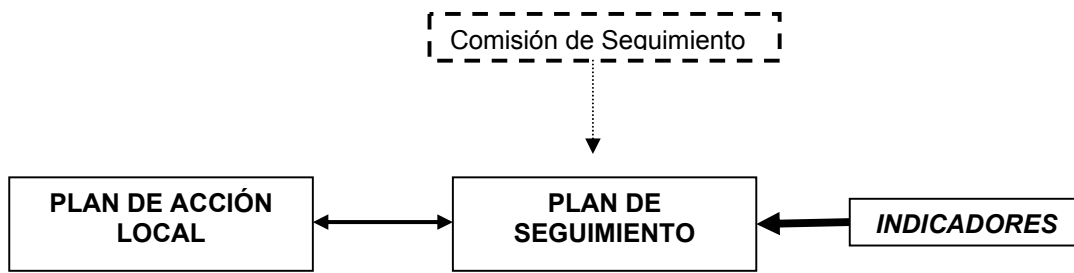
*Este segundo aspecto se comprobará mediante el control de la **evolución** de los valores obtenidos por los parámetros finalmente incorporados en el **Sistema de indicadores** adoptado.*

En función de los resultados obtenidos se redefinirán las condiciones en que se considerará necesario proceder a la revisión y actualización de los contenidos del Plan de Acción, o de algunos de sus objetivos, plazos y/o de Actuaciones concretas.

Si bien la revisión de plazos podrá tener un carácter “de oficio”, pudiendo ser promovida por los técnicos y responsables políticos, la revisión de contenidos o alcances deberá incorporar un debate de participación que apoye el nuevo diagnóstico cualitativo, del que derivarán las nuevas propuestas a incorporar al proceso y que asegure un amplio compromiso de adhesión.

Para ejecutar el Plan de Seguimiento, será necesario:

- Crear, o asignar estas funciones, una COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.
- Establecer UN SISTEMA DE INDICADORES de control de la SOSTENIBILIDAD.



6.3.1. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE SOSTENIBILIDAD.

Es un órgano que se arbitra para cumplir con los objetivos de evaluación y control del desarrollo de las acciones proyectadas en el Plan de Acción Local.

Sus funciones básicas serán:

- * Aplicación del Sistema de Indicadores de Sostenibilidad.
- * Efectuar el seguimiento de todas las acciones del Plan de Seguimiento (Líneas, Programas, Actuaciones).
- * Evaluar el grado de implicación de los agentes sociales y económicos.
- * Informar sobre los resultados obtenidos en el seguimiento a la Comisión de la Agenda-21 Local.
- * Proponer nuevas acciones o estrategias, a partir del desarrollo del Plan de Seguimiento, a la Comisión de la Agenda.

6.3.2. SISTEMA DE INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD.

Para poder evaluar con éxito las actuaciones del Plan de Acción Local es necesario utilizar un sistema de medida y evaluación estandarizado y coherente con las acciones que se llevan a cabo. La manera más efectiva de conseguirlo es creando UN SISTEMA DE INDICADORES PARA LA SOSTENIBILIDAD.

Pueden ser valores estadísticos simples ya disponibles en los sistemas de información local, provincial, regional o nacional, en unos casos, y, en otros, será necesario obtenerlos por medios propios de la Red e, incluso la obtención del dato necesario precisará de operaciones matemáticas con varios de los valores disponibles.

Los indicadores medirán en qué grado se han alcanzado los objetivos propuestos a corto, medio y/o largo plazo y deberán ser elegidos, precisamente, en función de esos objetivos que pretenden medir.

6.3.2.1. REQUISITOS QUE DEBE REUNIR UN INDICADOR PARA REALIZAR CON EFICIENCIA SU FUNCIÓN:

Las *función principal de los Indicadores de Sostenibilidad* es efectuar el seguimiento y control de las Actuaciones de una forma *concreta, manejable y práctica*, por lo que el Sistema de Indicadores, finalmente, establecido, deberá ser realmente efectivo. Para ello deberán reunir una serie de **requisitos**:

➤ **Deberán presentar las siguientes características:**

- Ser *exactos, inequívocos y específicos*.
- *Comprensibles y fáciles de interpretar*.
- *Accesibles y sencillos* de obtener evitando aquellos cuya interpretación requieran infinidad de cálculos.
- *Significativos y relevantes*: deben representar la realidad de la situación que pretenden medir para poder actuar.
- *Sensibles a los cambios*, de tal forma que un cambio en el indicador permita evaluar de una manera rápida, sencilla y continua la situación.
- Deben ser *válidos*, científicamente *solventes, verificables y reproducibles*.
- Deben estar *en consonancia con los indicadores de medida* fijados en el diagnóstico, para que ello permita valorar la evolución de la situación.

- *Realmente efectivos*: adecuada relación entre el valor del indicador y la interpretación de sus variaciones.
- *Fiabilidad estadística* de las fuentes utilizadas.
- Deben *basarse en estándares establecidos por la legislación*.

En definitiva, deben ser *herramientas útiles para la acción*: como conjunto deben proporcionar una visión rápida de la situación de la sostenibilidad municipal.

➤ **Deberán cubrir tres aspectos fundamentales:**

- a) Evolución del Municipio en cuanto a criterios de sostenibilidad.
- b) Grado de implantación de las medidas contempladas en el Plan de Acción.
- c) Grado de implicación de los Agentes económicos y sociales en el conjunto del proceso.

➤ **Será preciso, además, definir exactamente:**

- La denominación: cada indicador debe disponer de un nombre que lo defina de una manera clara que imposibilite ambigüedades en su interpretación.
- Las unidades de medida en que van a expresarse, que deberán estar normalizadas, siempre que sea posible. En caso de definirse indicadores cuyos parámetros o unidades no se encuentren normalizados o estandarizados, se establecerán aquellas unidades –siempre consensuadas en la Red- que se crea más oportunas; si bien, como norma, procurando su analogía con los estándares vigentes.
- El procedimiento para la obtención o calculo de cada indicador.
- La periodicidad con que se obtendrán y los datos necesarios para ello.
- Las fuentes donde debe obtenerse la información necesaria para su determinación.
- El uso para el cual está pensado el indicador (de trabajo, de divulgación, ambos, etc.)

- **En la selección deben participar técnicos y vecinos:** La selección de los indicadores, que va a ser propuesta por el equipo de trabajo, deberá ser debatida y consensuada a través del Consejo Local de Sostenibilidad.

El futuro de la implantación de la Agenda-21 Local pasa por continuar la revisión sistemática de los indicadores propuestos y por la publicación de sus resultados, al menos una vez al año, de este modo **los indicadores se convierten en un instrumento que permite evaluar de forma objetiva y transparente el estado de la sostenibilidad municipal.**

6.3.2.2. PROPUESTA DE INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD DEL “LA RED DE CIUDADES Y PUEBLOS SOSTENIBLES DE CASTILLA-LA MANCHA”:

En principio, cada Municipio debe establecer su propio Sistema de Indicadores de Sostenibilidad, adecuado a su realidad – detectada en su Diagnóstico- y en función de las acciones programadas en su Plan de Acción; ello hace que establecer un Sistema de Indicadores standard sea difícil y complejo,

Así como el Diagnóstico Municipal y sus medidas correctoras -Plan de Acción Local- son, necesariamente “un traje a la medida” para cada Municipio, por las mismas razones cada Municipio tiene que establecer su propio Sistema de Indicadores, en función, precisamente, de la realidad detectada en su Diagnóstico y de las actuaciones establecidas en su Plan de Acción.

Sin embargo, es también recomendable que los diferentes Sistemas de Indicadores Locales sean mas o menos homogéneos con objeto de que permitan la comparación entre distintos Municipios y poder medir su evolución con respecto a los criterios generales de sostenibilidad,

De hecho existen propuestas de sistemas homogéneos, tanto desde la UE (“Conjunto Común de Indicadores de Sostenibilidad” establecidos a nivel de la UE, por la Comisión y la Agencia Europea de Medio Ambiente; el Sistema está constituido por muy pocos indicadores –son 10-, si bien son indicadores complejos que integran el control de múltiples aspectos), como desde el propio Estado Español (la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente ha definido un Sistema Español de Indicadores Ambientales) y, así mismo algunos órganos de coordinación y/o representación supramunicipal de Agendas 21 Locales han establecido sus propios Sistemas tratando de llegar a criterios homogéneos que puedan servir a todos los Municipios a los que integran (como, por ejemplo, la Diputación de Barcelona).

De acuerdo con esto, desde la RED DE CIUDADES Y PUEBLOS SOSTENIBLES DE CASTILLA-LA MANCHA se propone, como referencia general, el siguiente SISTEMA BÁSICO DE INDICADORES¹⁸, basado en el conjunto de referencia europeo, en los definidos por el sistema español y en los Sistemas de Indicadores utilizados por otras Agendas españolas que se han considerado de interés, tales como la de la Diputación de Barcelona, la de Andalucía y otras.

No obstante, conviene dejar bien sentado que la relación de indicadores que se propone es abierta y debe existir el compromiso de incorporar los indicadores que vayan siendo necesarios.

¹⁸ Este Sistema ha sido elaborado por la Comisión Permanente del Plenario de Municipios, sobre propuestas de ...

SISTEMA DE INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD PROPUESTOS POR EL “PACTO CIUDAD-HABITABLE” COMO BÁSICOS PARA REALIZAR EL PLAN DE SEGUIMIENTO

MEDIO AMBIENTALES:	
1.	Nº de Kilómetros existentes en el Municipio para bicicletas.
2.	Intensidad media del tráfico.
3.	Indicador urbano de la calidad del aire. Se calculan NO_x, O₃, SO₂, PST, COV^s. La calidad de las emisiones.
4.	Indicador de los niveles de inmisión de contaminantes. Se calcularán los mismos contemplados en el punto 3. para saber su concentración final en la atmósfera.
5.	Consumo de agua de uso doméstico.
6.	Abastecimiento de agua municipal.

7. Porcentaje de pérdidas de agua en la red municipal.

8. Reutilización de aguas depuradas.

9. Evolución de la calidad del agua de los acuíferos.

10. Personas expuestas a niveles sonoros significativos.

11. Producción de residuos urbanos.

12. Recuperación de residuos por tipos.

13. Residuos peligrosos.

- a. % de RP que se mezclan con urbanos, luego no son gestionados como deberían serlo.

b. % de RP sobre residuos urbanos generados.

14. Superficie del Municipio con alguna figura de protección de espacio natural.

15. Superficie de Áreas degradadas recuperadas.

16. % Consumo de agua en agricultura y estado de los acuíferos.

17. Terrenos agrícolas que acogen algún programa de prácticas agrícolas ambientales.

18. Producción local de energías renovables.

19. Existencia o no de plan de riesgos ambientales.

20. Gasto municipal en medio ambiente.

21. % de empresas ubicadas en el Municipio con un sistema de gestión ambiental instalado.

22. Emisión de gases que contribuyen al efecto invernadero.

23. Tratamiento de aguas residuales.

24. Proximidad a zonas verdes.

25. Arbolado viario.

26. Superficie de verde urbano por habitante.

INDICADORES ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO:

27. Intensidad de urbanización de la economía local.

28. Ocupación urbana del suelo.

29. Ocupación urbana del suelo-sobre construcción de viviendas.

30. Gestión sostenible de la Entidad municipal y de las empresas del Municipio.

31. Productos que fomentan la sostenibilidad.

32. Diversificación económica.

33. Tasa de actividad y desempleo, general, por sexos, tramos de edad y niveles de cualificación.

34. Desempleo de larga duración, general, por sexos, tramos de edad y niveles de cualificación.

35. Índice general de pobreza. Estructura de las familias según ingresos.

36. % de empresas del sector primario, secundario y terciario.

37. Formación de desempleados.

38. Tasa neta de migración.

39. Producto interior bruto per capita del Municipio.

40. % de inmigrantes inscritos en el último censo municipal.

41. Índice de actividades empresariales en relación a la población.

INDICADORES SOCIALES Y CULTURALES:

42. Locales de ocio y tiempo libre. Bares, pubs, bibliotecas, cines, centros culturales....

43. Incremento de población en el pueblo en épocas festivas.

44. Acceso a la informática.

45. Tasa de asociacionismo.

46. Actividades ambientales de las asociaciones.

47. Participación ciudadana.

48. Movilidad, desplazamiento y movilidad de la población.

49. Movilidad en transporte público.

50. Superficie útil por persona.

51. Tasa de hacinamiento familiar.

52. Tasa de escolaridad.

53. Tasa de alfabetización, general, por sexos y tramos de edad.

54. Tasa de mortalidad infantil.

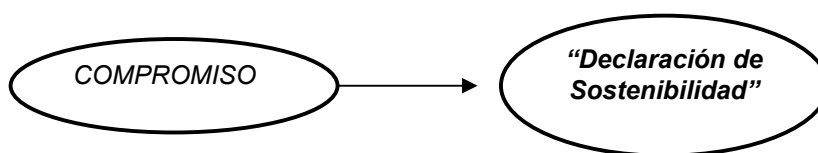
55. Elaboración de una pirámide demográfica.

56. Asociacionismo ambiental en el Municipio.

57. Accesibilidad municipal.

6.4. DECLARACIÓN DE SOSTENIBILIDAD.

Finalmente, una vez establecido todo el proceso, la Entidad Local, en su conjunto, deberá adquirir, nuevamente, un **compromiso público** mediante una declaración: *“Declaración de Sostenibilidad”*



La Entidad Local debe elaborar un informe en el cual se reflejen los resultados del Diagnóstico Municipal y las actuaciones más relevantes del Plan de Acción Local, con el objeto de informar a la población; a **este documento, que debe ser validado por el Pleno**, se le denomina *“Declaración de sostenibilidad”*.

La *“Declaración de sostenibilidad”* se define como el documento informativo, de carácter divulgativo, elaborado a partir de las conclusiones extraídas del Diagnóstico Municipal y de las actuaciones de futuro previstas a desarrollar en el Plan de Acción Local.

El objeto principal de la *“Declaración de sostenibilidad”* es, sin duda, informar a la población en general, y a otras Administraciones, grupos de interés municipales y medios de comunicación, en particular, por lo que a partir del Informe de Diagnóstico Municipal y del Plan de Acción Local se pueden elaborar diferentes materiales derivados, para que cumplan diferentes objetivos de difusión y lleguen a diferentes públicos.

Este será el primer documento de una larga serie, dado que periódicamente la Entidad Local deberá hacer públicos los resultados de la evolución del Municipio, por lo que **el Pleno debe comprometerse a reunirse, al menos, una vez al año, para analizar el estado de la sostenibilidad municipal mediante la revisión y análisis de los indicadores de sostenibilidad**, así como dar a conocer y explicar de manera sencilla y comprensible al conjunto de los ciudadanos los resultados.

En cuanto a los medios de difusión de la información, pueden seguirse, entre otros, los siguientes:

- Actos Institucionales de presentación a la población.
- Notas y comunicados de prensa a los medios de comunicación locales.
- Edición de trípticos o folletos (buzoneo).
- Difusión en internet, etc.

7. PLAN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

El Plan de Participación Social, basado en los principios de la Agenda 21 Local, pretende establecer un vínculo entre la Administración Local y la ciudadanía.

Este Plan persigue la implicación directa de los agentes socioeconómicos en el conocimiento, la valoración y la corrección de los problemas municipales.

Se denomina *Plan de Participación* debido a su pretensión de movilizar e implicar a la sociedad de una forma activa; se denomina *Social* debido a su incidencia sobre la totalidad de los ciudadanos y, en especial, de los agentes socioeconómicos.

La participación ciudadana es una vía imprescindible para encauzar un auténtico proceso de Agenda 21 Local y alcanzar un compromiso global con el desarrollo sostenible.

7.1 LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La participación de la ciudadanía en los procesos políticos de decisión ha sido siempre un elemento de mejora y legitimación de las actuaciones públicas, sea cual sea el ámbito al que afectan.

Por lo que respecta a los procesos de Agenda-21 Local, la participación social se configura como uno de los pilares básicos para lograr los objetivos, considerando que para una buena gestión sostenible local **es imprescindible y necesario incorporar la participación ciudadana con la finalidad de obtener su corresponsabilidad**; y así se recoge en los diferentes tratados y conferencias internacionales, como el Programa 21 de Río, la Carta de Aalborg, la Carta de Lisboa “De la Carta a la Acción”, la Declaración de Hannover, entre otros, en los que se pone el énfasis en este hecho:

“Cada autoridad local debe iniciar un diálogo con sus ciudadanos, organizaciones locales y empresas privadas y adoptar una AGENDA 21. Mediante procesos de consulta y concertación, los gobiernos pueden aprender de la comunidad y obtener información para formular mejores estrategias. El proceso de consultas aumenta la conciencia de los hogares respecto al desarrollo sostenible.” (Capítulo 28.3, del Programa 21 de la Cumbre de Río en 1992)

Sin embargo, y aun cuando esta realidad del movimiento ciudadano y asociativo es formalmente reconocida por la Administración Municipal que, con voluntad clara y decidida de dar una participación real y efectiva a los ciudadanos y sus organizaciones, acepta como interlocutores válidos y eficaces de los ciudadanos a aquellas entidades que, representando intereses sectoriales o territoriales de la población, están legalmente constituidas, son activas y funcionan democráticamente en todos sus actos y acuerdos,

El hecho es que es preciso reconocer que, de forma tradicional, los gestores han venido evitando estos procesos de participación social aduciendo diversas razones del tipo de las que se enumeran a continuación,

- El gran público es ignorante y/o apático.
- El coste del tiempo que hay que invertir en el proceso de participación es desproporcionado respecto a los beneficios esperables.
- Los Gestores suelen considerar que son los que tienen la responsabilidad de emitir un juicio profesional.
- Se considera que las Instituciones Gubernamentales tienen obligaciones legales que no pueden ser transferidas a nadie.
- Posibilidades de manipulación de los foros que se constituyan por grupos de intereses particulares.

Estas razones muestran, de alguna forma, los temores que poseen los propios Gestores ante estos procesos de participación, que unido al desconocimiento e incertidumbre de las Administraciones respecto a las metodologías de participación social a emplear, la falta de antecedentes cercanos y posibles malas experiencias semejantes en otros campos, provocan el miedo, por parte de los representantes políticos, al fracaso.

Frente a esta argumentación existen múltiples razones que justifican por sí mismas la participación social en general y en el proceso de una Agenda 21 Local, en particular.

En términos generales, la implantación de mecanismos de participación social supone, como mínimo:

- **el aumento de las posibilidades de alcanzar los objetivos deseados:** se mejora la **detección de los problemas y soluciones**, se crea un **sentido de la propiedad** por parte de los agentes sociales, lo que provoca su implicación en el proceso, **incrementa la sensibilización** a los problemas sociales y ambientales por parte de la ciudadanía en general y, por tanto, contribuye a la modificación de conductas.

- asegura la **transparencia** y **comprensión** de la gestión pública, contribuyendo a la **mejora la imagen de las Administraciones implicadas**.

En mayor detalle, si se tienen en cuenta las etapas generales del proceso de implantación y desarrollo de una Agenda 21 Local, se encuentran las siguientes ventajas derivadas de la implantación de sistemas de participación social:

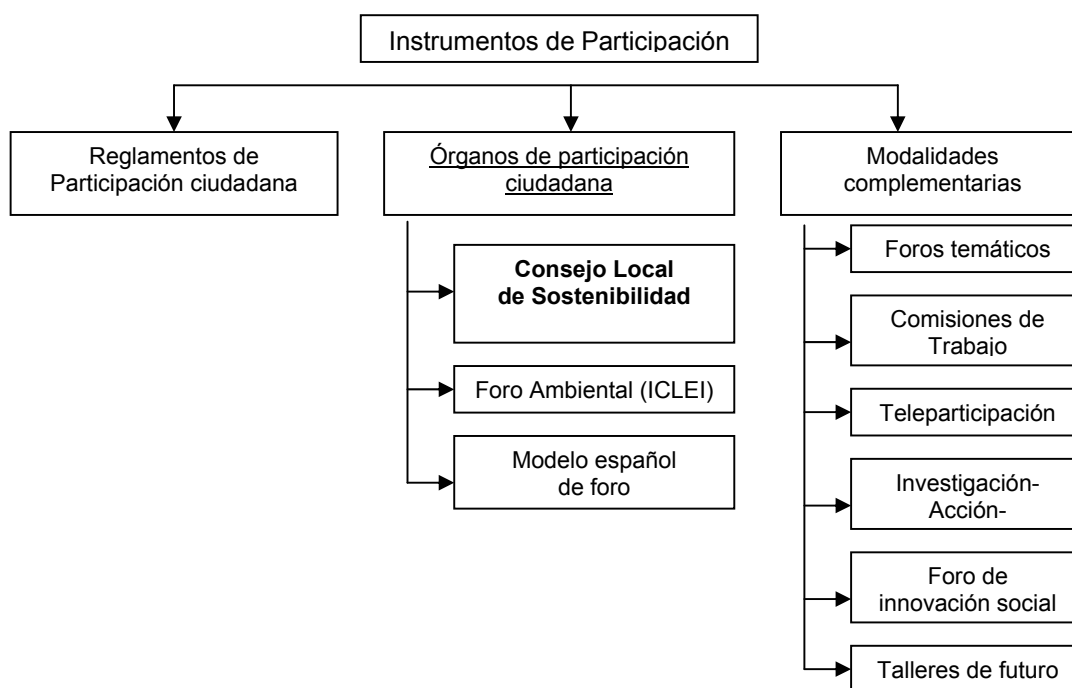
ETAPAS	VENTAJAS DERIVADAS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL
ETAPA DE ARRANQUE	El anuncio de la intención de implantar un completo sistema de participación social, favorece enormemente la acogida inicial de este tipo de proyectos que muchas veces son recogidos de forma escéptica lo que repercute en un entorpecimiento del arranque de los diferentes procedimientos, que requieren de mucha energía, esfuerzo e ilusión inicial para poder desarrollarlos.
DIAGNÓSTICO	Facilita la recogida de datos. Se accede a información de detalle que de ninguna otra manera se podría recoger y permite comprender lo que ocurre fuera de la esfera científica y técnica. Por tanto permite definir y analizar los problemas más eficazmente , al acceder de una forma más eficaz y particularizada a la mayor parte de los problemas sociales afectados o implicados.
DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS Y CREACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN LOCAL	Identificar las soluciones y alternativas que van a ser socialmente aceptables , lo que asegura su viabilidad final ¹⁹ . Se crean sinergias que ayudan a solucionar múltiples problemas simultáneamente
IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL	Se crea un sentido de propiedad sobre el plan o programa que facilita la implementación. Aumento de la sensibilización de los problemas sociales y ambientales que permiten, muchas veces de manera crucial, cambios de conducta cotidianos así como el aumento de la comprensión de la gestión municipal en el intento de resolverlos. Permite la dinamización ciudadana con los consiguientes beneficios sociológicos derivados, además de la oportunidad de integración de ciudadanos y grupos tradicionalmente aislados de la vida pública.
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL	Los agentes sociales pueden erigirse como el los mejores vigilantes y garantes del proceso de evaluación de las actuaciones llevadas a cabo por el Plan de Acción Local, en la que ellos mismos están participando. Transparencia en la gestión municipal y mejora de la imagen de la administración hacia los ciudadanos,
PROCESO DE RETROALIMENTACIÓN	Los Agentes Sociales, precisamente por su escala de actuación, son los que mejor puede apuntar correcciones, modificaciones, puntualizaciones que mejoren la eficiencia de los diferentes procesos o corrijan situaciones que no se habían tenido en cuenta, así como proponer nuevas y distintas actuaciones, bajo la experiencia de su participación en todo el proceso

¹⁹ Muchas veces, soluciones muy estudiadas y trabajadas, cuya viabilidad han sido determinadas sólo por criterios técnicos (aunque éstos hayan sido muy diversos) acaban fracasando porque no son aceptados o mantenidos por la propia ciudadanía.

7.2. INSTRUMENTOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN.

Una vez identificados los Agentes sociales que deben ser implicados en la implantación y desarrollo de una Agenda 21 Local (*tarea ésta que debe llevarse a cabo en las primeras fases del proceso de implantación de la Agenda tal y como se consigna en la presente Guía, punto 5.2.2.: “Inicio del proceso participativo”*), debe decidirse qué instrumentos y tipologías de participación pueden ser desarrollados y se adecuan mejor en cada Municipio, en relación con los Agentes sociales identificados, y sus peculiaridades²⁰.

A modo de síntesis, se exponen los principales instrumentos de participación (cuyas correspondientes tipologías pueden ser consultadas en el “Código de Buenas Prácticas Ambientales” -Femp, páginas 91-103):



²⁰ Si bien, y aunque cada Municipio debe optar, entre la/s diferente/es modalidades posibles, por las que más se ajusten y adapten a su realidad, desde la **Red** se sugiere, –tal y como se argumenta en la página 35 de la presente Guía (segundo párrafo y pie de pág. nº 9) y a fin de no multiplicar figuras que hagan inoperante el proceso- **el Consejo Local, como cauce estable de participación social**, cuya composición, estructura y cometidos se detallan en las páginas 36, 37 y 38 en el punto 5.2.1. “Identificación de los Agentes intervinientes”.

7.3. PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARTICIPATIVAS.

Para la operatividad de la aportación de la participación social al proceso de la Agenda es conveniente que se establezca un mecanismo o procedimiento de incorporación de las propuestas, procedentes tanto de la participación directa como de la participación articulada.

Estas propuestas deben estar, a su vez, de acuerdo con los preceptos de los objetivos establecidos en la Agenda 21 Local del Municipio y según las Líneas de Acción establecidas en el propio Plan de Acción Local, por ello es conveniente que las propuestas participativas se presenten de forma estructurada, de tal manera que se facilite su valoración y, si procede, su incorporación documental a la Agenda.

A este respecto, se propone una estructura de presentación del siguiente tipo:

- Nombre del proyecto.
- Organismo o persona que lo presenta y coordina.
- Antecedentes de la propuesta.
- Formulación y génesis del problema que pretende abordar. Aspectos relacionados con el Diagnóstico realizado del Municipio.
- Objetivos del proyecto. Formulación, requisitos y repercusión. Beneficiarios / perjudicados. Localización.
- Programación de tareas acompañado de un cronograma.
- Asignación de responsables a cada tarea.
- Condiciones contractuales. Aquellas licencias, permisos legales, etc., necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Recursos humanos requeridos. Descripción del sistema de organización.
- Recursos materiales y técnicos requeridos.
- Recursos económicos y presupuestos detallados.
- Descripción de los sistemas de control y evaluación. Formulación de indicadores.

Una vez presentadas las propuestas, bajo estos criterios o cuales otros sean oportunos establecer, es recomendable que sean estudiadas, debatidas, aprobadas y priorizadas por alguno de los órganos asesores o gestores de la Agenda, ya sea el Consejo Local de Sostenibilidad, órgano estable de participación social, ya sea la Comisión Local de la Agenda, para su correcta inserción dentro del proceso global.

8. PLAN DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN

Tal y como se refleja en la metodología del proceso de implantación (punto 5), cada una de las fases de la Agenda debe ser difundida, por lo que se hace necesario establecer un Plan de Información y comunicación.

Los ciudadanos tienen derecho a ser informados, como receptores, afectados o beneficiarios de las diferentes actuaciones que puedan incidir sobre el Municipio, máxime en todo aquello que haga referencia a la Agenda Local cuando en este proceso se precisa su colaboración y se pretende que se sientan directamente implicados.

Cabe remarcar que instrumentos tales como la educación ambiental y la sensibilización de la ciudadanía, imprescindibles para conseguir los objetivos del desarrollo sostenible, no será posible llevarlos a cabo con eficacia si no existe un adecuado cauce de información general que cree el clima propicio para la efectividad de estas acciones.

A lo largo del desarrollo de la Guía se han ido poniendo de manifiesto actuaciones concretas en este sentido, tanto en los posibles procedimientos a seguir, como en los medios a utilizar y, en síntesis, los momentos clave de difusión del proceso a la ciudadanía vienen a ser:

- Anuncio público, de que se asume a nivel de Municipal el proceso.
- Declaración de Sostenibilidad: resultados del Diagnóstico Municipal y propuestas del Plan de Acción.
- Informes periódicos, “de por vida”, de los resultados del Plan de Seguimiento.

Igualmente, la participación directa que se contempla en el Plan de Participación Social es complementaria de las diversas acciones que conducen a la información de la ciudadanía, así como las diferentes campañas de sensibilización, los proyectos de formación y educación ambiental y social que se pueden contemplar en el Plan de Acción -como Actuaciones concretas o complementarias de otras- y que se deben desarrollar a todos los niveles y grupos sociales, y no exclusivamente -como suele ser la norma, con ser muy importante- en educación primaria y secundaria, con especial incidencia en sectores sociales de interés, que tienen alta incidencia sobre los “hábitos de consumo” y la creación de “corrientes de opinión” a nivel municipal, como son: amas/os de casa, asociaciones de vecinos, jubilados...

Sin embargo, es preciso enfatizar que éstas **no son actuaciones puntuales sino que debe existir un Plan de comunicación e información general sistemática**, que contemple en qué momentos se va a informar, que información se va proporcionar, a que sector va dirigida, procedimientos y cauces mas idóneos a las características del Municipio, en cada caso; **sólo así se podrán ejecutar con éxito las políticas de desarrollo sostenible.**

9. PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE LOS PEQUEÑOS MUNICIPIOS.

9.1. ASPECTOS GENERALES.

Castilla-La Mancha cuenta con 637 municipios de menos de 1.000 habitantes y con 223 municipios con una población entre 1.000 y 5.000 habitantes²¹. En ellos, y fundamentalmente en los más pequeños, los problemas de sostenibilidad presentan aspectos claramente diferenciados de los municipios de mayor tamaño.

En términos teóricos se puede decir que el grado de insostenibilidad de un territorio es directamente proporcional al número de sus habitantes equivalentes (potencialidad de contaminación de las actividades económicas, derivadas del modelo de vida adoptado, expresadas en capacidad contaminante humana). Esto supone que los problemas aparecen cuando en un determinado ámbito territorial se produce una acumulación de población y de actividades económicas que superan la capacidad de acogida de éste.

De acuerdo con esto y bajando en la escala de población, teóricamente se llegaría a un punto de equilibrio y se alcanzaría un óptimo de calidad de vida y respeto ambiental.

Pero ocurre que cuando el nivel poblacional baja por debajo de determinados valores surgen otro tipo de problemas derivados, precisamente, de no alcanzar la masa poblacional crítica para lograr el mejor acceso a los servicios, en el contexto socioeconómico de referencia (una densidad de población inferior a 21 hab/Km² dificulta el desarrollo, según la OMS).

De forma habitual se trabaja con esta circunstancia, tratando de optimizar las redes sanitarias, educativas, ..., mediante la aplicación de otras políticas autonómicas, o con instrumentos, como las Normas Subsidiarias Provinciales de Urbanismo, la creación de Mancomunidades para la prestación de servicios o los diversos Planes Provinciales desarrollados por las Diputaciones.

²¹ Castilla-la Mancha cuenta con 919 Municipios, de los cuales 27 tienen una población superior a de 10.000 habitantes, 32 tienen una población comprendida entre 5.000 y 10.000 habitantes, 223 cuentan con una población de entre 1.000 y 5.000 y los restantes 637 Municipios son menores de 1.000 habitantes. Fuente: " Anuario Estadístico de Castilla-La Mancha".

En este contexto se precisa, pues, de formas de trabajo específicas en el desarrollo de la Agenda 21 Local. Parece lógico que se aborde su implantación aplicando economías de escala que optimicen recursos y, en este sentido, la experiencia en la **gestión municipal mancomunada** resultará clave para la puesta en marcha e implantación del proceso a nivel supramunicipal de las Agendas Locales.

Pero en este planteamiento, surgen aspectos que deberán ser solucionados de forma diferencial en cada caso, por ejemplo la integración en estos ámbitos, más o menos homogéneos territorialmente, de determinados Municipios, que aún cumpliendo básicamente las características generales, pueden presentar especificidades propias que será preciso tener en consideración.

Los órganos de gobierno de las mancomunidades deberán servir de nexo con las Corporaciones implicadas, promoviendo la ejecución de los actos administrativos que sean necesarios para, a nivel de desarrollo operativo de las Agendas, tomar las funciones anteriormente detalladas para el Pleno o la Comisión de Gobierno, así como desarrollar configuraciones ampliadas de aquellos Órganos específicos de la Agenda, como son la Comisión de la Agenda Local y del Consejo Local de Sostenibilidad.

9.2. ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA FORMULACIÓN DE DIAGNOSTICOS Y PLANES DE ACCIÓN.

El Diagnostico se realizará en una doble vía, por un lado se analizará la situación particular de cada Municipio, haciendo especial hincapié en los factores sociológicos propios del mismo y, por otro se realizará un Diagnostico global de la mancomunidad, poniendo el énfasis en este caso, en los factores que hagan referencia de forma más específica al medio natural de la zona y principalmente estableciendo las sinergias o interacciones que se establezcan entre los Municipios a todos los niveles.

Enfocar el Diagnóstico desde este punto de vista, permite tener una visión local y global de la situación ambiental y social de los municipios, de forma que se consigue un marco de referencia adecuado para elaborar un Plan de Acción Local para la Sostenibilidad de toda la mancomunidad, abordando los problemas particulares de cada Municipio y los generales de todos, permitiendo, a su vez, detectar las interacciones entre ellos, de forma que se puedan atajar o aprovechar a la hora de plantear un Desarrollo Sostenible en cada uno de los Municipios y en la totalidad de la mancomunidad.

Desde un punto de vista metodológico, este Diagnóstico se basa en las mismas acciones que las planteadas en el punto 6.1., abordándolo obviamente, desde el criterio aportado en los párrafos anteriores.

En consecuencia, el Plan de Acción Local se organizará, igualmente, en un doble sentido, programando acciones específicas y concretas para cada Municipio en función de la realidad detectada en su Diagnostico individual (Plan de Acción Local) y acciones a nivel general mancomunado (Plan de Acción de la Mancomunidad).

9.3. ESPECIFICIDADES EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Existen oportunidades y dificultades con respecto a la participación pública en los Municipios pequeños y mancomunidades.

Por una parte, a nivel municipal, en pequeñas comunidades el número menor de habitantes facilita las tareas de comunicación y coordinación, pero, por otra, la población es menos proclive a organizarse y a implicarse en procesos participativos y las dificultades serán mayores cuando se trate de Municipios en regresión demográfica, con una elevada población envejecida y sin embargo con elevada población estacional; a nivel de Mancomunidad será preciso cuidar escrupulosamente de que en todos los Municipios la población tenga oportunidad de poder participar en condiciones de igualdad.

Debido a estas circunstancias es aconsejable simplificar, aún más si cabe, las estructuras y metodologías en cuanto a la participación pública y adoptar modalidades específicas para asumir en los Municipios, a título individual y en las Mancomunidades, a título general, como por ejemplo:

- A nivel de Municipio habrá que buscar la fórmula ideal, que muy probablemente sea un proceso participativo abierto y Foros temáticos cuyas propuestas se canalizaran hacia los órganos mancomunados.
- Los Órganos gestores y asesores de la Agenda - la Comisión y el Consejo Local- deberán ser ostentados por la Mancomunidad, teniendo presente la suficiente representación de todos los Municipios implicados y pasándose a denominar “Comisión Mancomunada de la Agenda y Consejo Mancomunado de Sostenibilidad”, respectivamente, a fin de que representen a todos.
- Los canales y medios para suministrar información, así como las campañas de sensibilización para ser efectivas, deberán estar, en los Municipios, en función de la tradición de la gestión municipal. Los métodos, para que sean efectivos, estarán condicionados a las costumbres y pautas de comportamiento específicas de la comunidad (por ejemplo convocatorias mediante “pregón”, en el “tablón de anuncios”...).

- A nivel de mancomunidad es preciso respetar escrupulosamente que la comunicación llegue a todos los Municipios por igual arbitrando canales de comunicación que garanticen el sistema (por ejemplo editando un boletín que se distribuya “casa a casa” periódicamente).
- Habrá que llegar a un equilibrio entre la efectividad de las acciones mancomunadas y la individualidad municipal; si bien es preciso cuidar y respetar la diversidad de los mecanismos de actuación de cada Municipio, tampoco esta diversidad puede poner en peligro la coordinación funcional, ágil y efectiva entre ellos, que debe llevar a cabo la Mancomunidad.

Y, estos procesos, coordinados específicamente por las respectivas Diputaciones Provinciales, Entidades a las que en la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha se les confiere un papel predominante en la coordinación y representación de las Agendas-21 Locales de estos pequeños Municipios.

10. BIBLIOGRAFÍA.

Bibliografía básica consultada para la coordinación y supervisión de la Guía:

- “ CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES, para la normalización de la gestión Medio Ambiental en los Municipios de España ”. Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).
- “Guía Europea para la Planificación de las Agendas 21 Locales”. ICLEI - BAKEAZ (Centro de Documentación y Estudios por la Paz). Luxemburgo 1990.

